



# Asamblea General

Distr. general  
9 de mayo de 2011  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo sexto período de sesiones

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013\*

#### Título IV Cooperación internacional para el desarrollo

#### Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

(Programa 13 del marco estratégico para el período 2012-2013)\*\*

## Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	3
A. Órganos normativos .....	9
B. Dirección y gestión ejecutivas .....	16
C. Programa de trabajo .....	21
Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas .....	22
Subprograma 2. Lucha contra la corrupción .....	32
Subprograma 3. Prevención y combate del terrorismo .....	37
Subprograma 4. Justicia .....	42
Subprograma 5. Salud y medios de subsistencia (combatir las drogas y el VIH) .....	46

\* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 6 (A/66/6/Add.1)*.

\*\* *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 6 (A/65/6/Rev.1)*.



---

Subprograma 6. Investigación y análisis de tendencias . . . . .	52
Subprograma 7. Apoyo normativo. . . . .	56
D. Apoyo a los programas. . . . .	64
Anexo	
Productos del bienio 2010-2011 que se suprimirán en el bienio 2012-2013 . . . . .	66

## Sinopsis

Cuadro 16.1

### Estimación de gastos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	41.118.600 <sup>a</sup>
Consignación revisada para 2010-2011	39.191.100

<sup>a</sup> A valores de 2010-2011.

Cuadro 16.2

### Recursos de personal propuestos

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Propuestos para el bienio 2012-2013	129	1 SGA, 2 D-2, 7 D-1, 15 P-5, 33 P-4, 25 P-3, 14 P-2/1, 3 SG (CP), 29 SG (OC)
Suprimidos	1	1 SG (OC)
Nuevos	8	2 D-1, 1 P-5, 5 P-4
Aprobados para el bienio 2010-2011	122	1 SGA, 2 D-2, 5 D-1, 14 P-5, 28 P-4, 25 P-3, 14 P-2/1, 3 SG (CP), 30 SG (OC)

*Abreviaturas:* SGA, Secretario General Adjunto; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

- 16.1 La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) colabora con los Estados Miembros para mejorar sus respuestas ante los problemas interrelacionados del consumo y el tráfico de drogas, la delincuencia mundial y el terrorismo al prestar ayuda para crear y fortalecer sistemas legislativos, jurídicos y de salud que protejan a las personas más vulnerables de nuestra sociedad. El estado de derecho, la seguridad y la justicia están estrechamente unidos al desarrollo. Las actividades delictivas mundiales están transformando el sistema internacional al representar una amenaza estratégica cada vez mayor para los gobiernos, la sociedad civil y la economía. Las redes mundiales de tráfico ilícito repercuten también enormemente en la democracia y el desarrollo y en los negocios y las finanzas.
- 16.2 La base para contrarrestar esas actividades es el estado de derecho, que incorpora una legislación integral, un planteamiento de justicia penal y una cooperación internacional eficaz acorde con los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo.
- 16.3 Las orientaciones de política de la UNODC están basadas en:
- a) Las convenciones internacionales de fiscalización de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones;
  - b) La Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General);

- c) Las resoluciones fundamentales de los órganos legislativos, en particular la resolución 46/152 de la Asamblea General, en la que se establece el programa de prevención del delito y justicia penal, y las resoluciones 45/179 y 46/185 C sobre el programa de fiscalización de drogas;
  - d) El vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la lucha contra el problema mundial de las drogas;
  - e) La Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, aprobada por el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (resolución 55/59 de la Asamblea General, anexo), los planes de acción conexos (resolución 56/261 de la Asamblea General, anexo) y la Declaración de Bangkok sobre sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal, aprobada por el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (resolución 60/177 de la Asamblea General, anexo);
  - f) Las recomendaciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General);
  - g) Las resoluciones del Consejo Económico y Social 2007/12 y 2007/19;
  - h) La Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobados por la Asamblea General en su resolución 64/82.
- 16.4 La labor de la Oficina se deriva lógicamente de esos mandatos y se refleja en su misión, que es “contribuir a lograr seguridad y justicia para todos protegiendo al mundo de la delincuencia, las drogas y el terrorismo” (E/CN.7/2007/14-E/CN.15/2007/5).
- 16.5 El desarrollo es fundamental para reducir la delincuencia y el suministro mundial de drogas. Sin embargo, el estado de derecho, la seguridad y la justicia están estrechamente unidos al desarrollo. Un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable, eficaz y fiable promueve el desarrollo socioeconómico y humano a largo plazo, y actúa como un escudo protector contra los efectos de la delincuencia, la trata, la corrupción y la inestabilidad. El desarrollo y el estado de derecho promueven el uso lícito de los recursos en lugar de su utilización con fines delictivos: la trata de personas y el tráfico ilícito de drogas, armas de fuego y migrantes.
- 16.6 En la ejecución de su estrategia para el período 2008-2011 (E/CN.7/2007/14-E/CN.15/2007/5) durante el bienio 2008-2009, la UNODC ha respondido a la creciente demanda de sus servicios al establecer un módulo sólidamente integrado de planificación y aplicación de programas. En concreto, al aprovechar la capacidad normativa y técnica de su personal, la Oficina ha reestructurado su labor para garantizar que haya continuidad entre los aspectos normativos y los de asistencia técnica y operacional. Este nuevo enfoque se centra en sacar el máximo provecho a los escasos recursos técnicos de la Oficina para ofrecer un mayor volumen y una mejor calidad de servicios sobre el terreno. En particular, este enfoque fortalece el compromiso con un amplio abanico de partes interesadas en los Estados Miembros, entre ellos los sectores académico, técnico y político, y la sociedad civil. Además, cabe señalar que este proceso de reajuste es dinámico y constante, por lo que cualquier desequilibrio en lo que se refiere a los recursos refleja evolución en el desarrollo de la Oficina.
- 16.7 En resumen, los objetivos de este nuevo enfoque son los siguientes: a) plena implicación de los países asociados mediante el ajuste con las políticas y las prioridades regionales y nacionales; b) formulación de un marco integrado que reúna los aspectos normativos y operativos de la labor de la Oficina brindando conocimientos y experiencia a nivel mundial, regional y nacional; c) cambio del enfoque basado en los proyectos a un enfoque basado en los programas; y d) fortalecimiento de

la cooperación y la planificación con otros organismos de las Naciones Unidas y otros donantes multilaterales.

- 16.8 Por consiguiente, con el fin de mejorar la eficacia, la rendición de cuentas y el control de la Oficina, la estructura del programa para el bienio 2012-2013 se ha reorganizado en seis subprogramas temáticos y un subprograma que brinda orientación normativa y respuestas operacionales en las cuestiones relativas a la fiscalización de drogas, la prevención de la delincuencia y la justicia penal y presta apoyo a los órganos normativos.
- 16.9 El nuevo enfoque integrado va acompañado por un impulso renovado para descentralizar la planificación y los procesos de presentación de informes y eliminar los atascamientos. En respuesta directa a la resolución 64/259 de la Asamblea General, al descentralizar la planificación y los procesos de presentación de informes se ha reducido considerablemente el tiempo que se tarda en desarrollar y poner en marcha la asistencia técnica. Además, la descentralización ha logrado que los Estados Miembros se impliquen más en las iniciativas de asistencia técnica, con el consiguiente aumento de la perceptibilidad y participación por parte de todos los asociados para el desarrollo. Este hecho es fundamental pues permite que los programas respondan a necesidades claramente articuladas y sean flexibles en cuanto a su respuesta a nuevas condiciones.
- 16.10 Cada subprograma corresponde al organigrama actual de tres divisiones, que permite aprovechar la complementariedad y la sinergia entre divisiones y operaciones sobre el terreno, ya que los expertos temáticos de la Oficina se encargarán tanto de los trabajos normativos como de los operativos.
- 16.11 A fin de alcanzar sus objetivos, la Oficina hará todo lo posible para integrar una perspectiva de género. Además, la Oficina está actualizando sus documentos de planificación de la asistencia técnica para garantizar que se recopilen datos desglosados por géneros. La UNODC lleva a cabo sus actividades en cooperación con otros departamentos y oficinas de la Secretaría y entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Banco Mundial, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Organización Mundial de la Salud (OMS); y con entidades ajenas a las Naciones Unidas, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Europea, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Banco Interamericano de Desarrollo, el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la OEA, la Liga de los Estados Árabes, los miembros de la red de institutos del Programa de las Naciones Unidas de prevención del delito y justicia penal y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes. Esta colaboración y cooperación incluye la preparación de informes, la participación en reuniones, sesiones de información, apoyo técnico y sustantivo, el intercambio de información y experiencias y la programación conjunta de asistencia técnica.
- 16.12 La producción de publicaciones se examina en el contexto de cada subprograma. Está previsto editar las publicaciones periódicas y no periódicas que se resumen en el cuadro 16.3 y que se describen en la información sobre los productos correspondientes a cada subprograma. La disminución del número de publicaciones periódicas se debe principalmente a que se ha propuesto reproducir solo 60 leyes y disposiciones reglamentarias aprobadas por los Estados partes en los

instrumentos sobre fiscalización de drogas y delincuencia organizada para aplicarlos en lugar de las 120 programadas en bienios anteriores. La disminución se compensa en parte con la programación de nuevas publicaciones solicitadas en las resoluciones aprobadas más recientemente, la resolución 64/293 de la Asamblea General que contiene el Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas.

Cuadro 16.3

**Resumen de las publicaciones**

<i>Publicaciones</i>	<i>Cifras reales 2008-2009</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>
Periódicas	186	195	157
No periódicas	54	52	39
<b>Total</b>	<b>240</b>	<b>247</b>	<b>196</b>

16.13 El total de recursos para el bienio 2012-2013 en esta sección asciende a 41.118.600 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 1.927.500 dólares (un 4,9%) respecto de la consignación revisada para el bienio 2010-2011. El crecimiento neto, que se refleja en el cuadro 16.5, puede resumirse de la siguiente manera:

- a) La disminución de 642.000 dólares para los órganos normativos corresponde a la eliminación de la consignación única para las reuniones y los trabajos preparatorios del 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebró en 2010;
- b) El aumento neto de 819.800 dólares para dirección y gestión ejecutivas obedece a la propuesta de reforzar (822.700 dólares) la Dependencia de Evaluación Independiente con la creación de un puesto de Oficial de Evaluación de categoría P-4; la redistribución de un puesto de Jefe de categoría P-5 de la Dependencia de Planificación Estratégica a la Dependencia de Evaluación Independiente; y la redistribución de un puesto de Oficial de Evaluación de categoría P-3 del subprograma 4, Justicia, compensado en parte con la disminución de los recursos para consultores (2.900 dólares);
- c) El aumento neto de 1.708.600 dólares en el programa de trabajo se debe a lo siguiente:
  - i) Un aumento neto de 1.398.400 dólares debido al efecto retardado de la creación de 11 nuevos puestos aprobados para el bienio 2010-2011 (1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 3 P-2 y 1 SG (OC));
  - ii) Un aumento neto de 580.700 dólares, lo cual comprende un aumento de 1.376.100 dólares para siete nuevos puestos propuestos en el subprograma 1 (uno de Oficial de Delitos Nuevos y Emergentes de categoría P-5 y uno de Oficial para la Trata de Personas de categoría P-4); el subprograma 3 (un Oficial de Prevención del Terrorismo de categoría P-4); el subprograma 4 (un Oficial de Reforma Penal de categoría P-4); el subprograma 5 (un Jefe de la Subdivisión de Salud y Prevención de categoría D-1); el subprograma 6 (un Oficial de Gestión de Investigaciones sobre el Tráfico de Personas de categoría P-4); y el subprograma 7 (un Jefe de la Subdivisión de Apoyo Normativo de categoría D-1), compensado en parte con la eliminación de un puesto de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 7 (179.700 dólares) y la redistribución del puesto de Jefe de categoría P-5 de la Dependencia de Planificación Estratégica a la Dependencia de Evaluación Independiente con cargo al componente de dirección y gestión ejecutivas y la redistribución de un puesto de categoría P-3 del subprograma 4,

- Justicia, al puesto de Oficial de Evaluación con cargo al componente de dirección y gestión ejecutivas (615.700 dólares);
- iii) Una disminución neta de 270.500 dólares distribuida entre grupos especiales de expertos (147.600 dólares); consultores (42.500 dólares); otros viajes oficiales (40.600 dólares); personal temporario general (36.100 dólares); y gastos varios (3.700 dólares);
- d) La disminución neta de 41.100 dólares en el componente de apoyo a los programas obedece principalmente al suministro de equipo de alquiler y su mantenimiento para ocho nuevos funcionarios propuestos.
- 16.14 Durante el bienio 2012-2013, los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 476.140.500 dólares complementarán los recursos del presupuesto ordinario para apoyo a las actividades sustantivas, normativas y operacionales, centrándose en las actividades de cooperación técnica. Los recursos extrapresupuestarios representan el 92% del total de recursos disponibles para este programa. Las estimaciones de recursos extrapresupuestarios incluyen las necesidades básicas (todas financiadas con fondos para fines generales) de las funciones de orientación normativa, promoción, enlace, gobernanza, seguridad humana y estado de derecho, salud y desarrollo humano; los representantes de la UNODC sobre el terreno; y el manejo del sistema de información para la gestión programática y financiera de la UNODC, que es un instrumento de gestión de proyectos, rendición de cuentas y presentación de informes. Las contribuciones para fines especiales abarcan los siete subprogramas y representan el grueso de los recursos de que dispone la UNODC. El informe sobre la ejecución del presupuesto consolidado para el bienio 2010-2011 de la UNODC (E/CN.7/2011/11-E/CN.15/2011/11) proporciona una actualización sobre los ingresos y gastos efectivos en comparación con los recursos aprobados en el presupuesto consolidado y explica todas las desviaciones importantes del presupuesto aprobado. También incluye información sobre la ejecución del programa. El informe fue aprobado por la Comisión de Estupefacientes y por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su período de sesiones anual celebrado en marzo y abril de 2011. El presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2012-2013 se presentará a la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de sus períodos de sesiones en diciembre de 2011.
- 16.15 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos para llevar a cabo la supervisión y evaluación de esta sección se calculan en 2.327.600 dólares, financiados con recursos extrapresupuestarios (reflejados en el componente de dirección y gestión ejecutivas y los subprogramas 2, 3, 4, 6 y 7). Además, hay un total aproximado de 868.600 dólares (presupuesto ordinario) dentro de la capacidad disponible de la Oficina para realizar actividades de supervisión y evaluación, que suponen 84,3 meses de trabajo del personal del Cuadro Orgánico y 1,7 meses de trabajo del personal del Cuadro de Servicios Generales. Esos recursos corresponden a las actividades de la Oficina asociadas con la supervisión interna del rendimiento.
- 16.16 La distribución porcentual estimada de los recursos de esta sección sería la indicada en el cuadro 16.4. La distribución de los recursos necesarios se resume en los cuadros 16.5 y 16.6.

Cuadro 16.4

**Distribución de los recursos por componente**

(Porcentaje)

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Órganos normativos		
1. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	0,2	–
2. Comisión de Estupefacientes	0,8	–

**Título IV Cooperación internacional para el desarrollo**

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
3. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	2,1	–
4. 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	–	–
<b>Subtotal A</b>	<b>3,1</b>	<b>–</b>
B. Dirección y gestión ejecutivas	3,6	0,6
C. Programa de trabajo		
1. Lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas	15,0	19,1
2. Lucha contra la corrupción	11,0	5,8
3. Prevención y combate del terrorismo	6,7	2,5
4. Justicia	10,3	24,9
5. Salud y medios de subsistencia (combatir las drogas y el VIH)	3,8	37,2
6. Investigación y análisis de tendencias	15,0	5,1
7. Apoyo normativo	28,8	1,8
<b>Subtotal C</b>	<b>90,6</b>	<b>96,4</b>
D. Apoyo a los programas	2,7	3,0
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 16.5

**Recursos necesarios por componente**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Gastos 2008-2009</i>	<i>Consignación 2010-2011</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>
			<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Órganos normativos	1 469,3	1 900,4	(642,0)	(33,8)	1 258,4	46,9	1 305,3
B. Dirección y gestión ejecutivas	825,0	659,7	819,8	124,3	1 479,5	(8,2)	1 471,3
C. Programa de trabajo	35 951,1	35 543,1	1 708,6	4,8	37 251,7	94,9	37 346,6
D. Apoyo a los programas	1 114,9	1 087,9	41,1	3,8	1 129,0	40,3	1 169,3
<b>Subtotal</b>	<b>39 360,2</b>	<b>39 191,1</b>	<b>1 927,5</b>	<b>4,9</b>	<b>41 118,6</b>	<b>173,9</b>	<b>41 292,5</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos 2008-2009</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>
B. Dirección y gestión ejecutivas	2 017,9	2 843,1	2 896,9
C. Programa de trabajo	421 003,3	450 428,4	458 986,6
D. Apoyo a los programas	20 320,4	13 991,3	14 257,0
<b>Subtotal</b>	<b>443 341,6</b>	<b>467 262,8</b>	<b>476 140,5</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>482 701,8</b>	<b>506 453,9</b>	<b>517 433,0</b>

Cuadro 16.6

**Puestos necesarios**

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
	2010-2011	2012-2013	Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		2010-2011	2012-2013
			2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013		
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
D-2	2	2	–	–	1	1	3	3
D-1	5	7	–	–	8	8	13	15
P-5	14	15	–	–	13	13	27	28
P-4/3	53	58	–	–	43	42	96	100
P-2/1	14	14	–	–	3	3	17	17
<b>Subtotal</b>	<b>89</b>	<b>97</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>68</b>	<b>67</b>	<b>157</b>	<b>164</b>
<b>Cuadro de Servicios Generales</b>								
Categoría principal	3	3	–	–	7	7	10	10
Otras categorías	30	29	–	–	67	67	97	96
<b>Subtotal</b>	<b>33</b>	<b>32</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>74</b>	<b>74</b>	<b>107</b>	<b>106</b>
<b>Otras</b>								
Oficial nacional	–	–	–	–	18	18	18	18
Contratación local	–	–	–	–	69	69	69	69
<b>Subtotal</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>87</b>	<b>87</b>	<b>87</b>	<b>87</b>
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>129</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>229</b>	<b>228</b>	<b>351</b>	<b>357</b>

**A. Órganos normativos**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.258.400 dólares*

**Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**

16.17 La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal es un órgano funcional del Consejo Económico y Social. Es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de prevención del delito y justicia penal y lo integran 40 Estados Miembros. De conformidad con el anexo de la resolución 46/152 de la Asamblea General, desempeña las funciones de órgano preparatorio de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal. Además de ser el órgano rector del programa contra el delito de la UNODC, según lo dispuesto en la sección XI de la resolución 61/252 de la Asamblea General, la Comisión está autorizada a aprobar el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, incluidos sus gastos administrativos y de apoyo a los programas, salvo los gastos efectuados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

16.18 En cumplimiento de la resolución 16/3 de la Comisión, esta celebra una continuación del período de sesiones en los años impares para aprobar el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. En cumplimiento de la resolución 18/3 de la Comisión y la decisión 2009/251 del Consejo Económico y Social, a partir de 2010, la Comisión celebra

continuaciones de sus períodos de sesiones de un día de duración en el segundo semestre de cada año para debatir asuntos administrativos y presupuestarios, y para examinar los resultados de los trabajos del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta encargado del mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, establecido en virtud de esa decisión. En el período de octubre de 2009 a octubre de 2010, el grupo de trabajo permanente celebró 2 sesiones oficiales (con servicios de interpretación) y 11 sesiones oficiosas (sin servicios de interpretación).

- 16.19 La Comisión celebra períodos de sesiones anuales en Viena que duran un máximo de ocho días laborables. En cada período de sesiones anual, la Comisión establece un comité plenario que se reúne en paralelo al pleno de la Comisión para examinar en detalle temas concretos del programa. La Comisión también puede establecer grupos de trabajo entre períodos de sesiones para examinar temas concretos del programa.
- 16.20 La Comisión, en su resolución 5/3, pidió a su mesa que se reuniera entre períodos de sesiones y celebrase reuniones de información para las misiones permanentes a fin de preparar el siguiente período de sesiones y presentar un informe sobre su labor entre períodos de sesiones. Además, en su resolución 2003/31, el Consejo Económico y Social decidió que, a partir de 2004, la Comisión, al final de su período de sesiones, eligiera la mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus miembros a que desempeñaran un papel activo en los preparativos de las reuniones de la Comisión, para que esta pudiera proporcionar orientaciones normativas eficaces e ininterrumpidas al programa contra el delito de las Naciones Unidas.

#### **Comisión de Estupefacientes**

- 16.21 La Comisión de Estupefacientes se creó en 1946 como órgano funcional del Consejo Económico y Social. La Comisión, integrada por 53 miembros, es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de estupefacientes y tiene mandatos concretos derivados de tratados internacionales sobre fiscalización de estupefacientes.
- 16.22 La Comisión celebra períodos de sesiones anuales de ocho días de duración en Viena y, hasta 2009, celebraba continuaciones del período de sesiones cada dos años en los años impares para examinar cuestiones administrativas y presupuestarias. En cumplimiento de la resolución 52/13 de la Comisión y la decisión 2009/251 del Consejo Económico y Social, a partir de 2010, la Comisión celebra continuaciones de sus períodos de sesiones de un día de duración en el segundo semestre de cada año para debatir asuntos administrativos y presupuestarios, y para examinar los resultados de los trabajos del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta encargado del mejoramiento, la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, establecido en virtud de esa decisión.
- 16.23 En cada período de sesiones anual, la Comisión establece un comité plenario que se reúne en paralelo al pleno de la Comisión para examinar en detalle temas concretos del programa. La Comisión también puede establecer grupos de trabajo entre períodos de sesiones para examinar temas concretos del programa. En su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir de 2000, la Comisión, al final de su período de sesiones, eligiera la mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel más activo en los preparativos de las reuniones de la Comisión, para que esta pudiera impartir una orientación continua y eficaz en materia de política al programa contra la droga de la UNODC.
- 16.24 El Consejo Económico y Social ha establecido órganos subsidiarios de la Comisión para coordinar los mecanismos encargados de hacer cumplir la legislación sobre drogas a nivel regional. Esos órganos subsidiarios son la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, integrada por 23 representantes, y las reuniones regionales de

los jefes de los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la legislación sobre drogas de África, Asia y el Pacífico, Europa y América Latina y el Caribe, cuya composición se basa en la de las comisiones regionales pertinentes. En esas reuniones participan también observadores de las organizaciones intergubernamentales regionales que realizan actividades en apoyo de la aplicación de la legislación sobre drogas. Los órganos subsidiarios de la Comisión se reúnen anualmente durante cinco días laborables cada uno, salvo los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas de Europa, que se reúnen cada dos años durante un máximo de cinco días laborables.

- 16.25 En el bienio 2012-2013, en cumplimiento de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobados en la serie de sesiones de alto nivel del 52° período de sesiones de 2009 y por la Asamblea General en su resolución 64/182, la Comisión celebrará, en su 57° período de sesiones de 2014, un examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración política y el Plan de Acción. En el mismo mandato se recomendó que el Consejo Económico y Social dedicara una serie de sesiones de alto nivel a un tema relacionado con el problema mundial de las drogas, y que la Asamblea General celebrara un período extraordinario de sesiones para tratar el problema mundial de las drogas. En cumplimiento de ese mandato la Comisión actuará como órgano preparatorio del examen de alto nivel, la serie de sesiones de alto nivel y el período extraordinario de sesiones previstos.
- 16.26 Está previsto que los preparativos de la reunión de alto nivel de la Comisión traigan consigo un aumento considerable del volumen de trabajo preparatorio en forma de reuniones entre períodos de sesiones para que los Estados Miembros celebren consultas. Estas reuniones se centrarán en el examen y análisis de la información reunida desde la serie de sesiones de alto nivel del 53° período de sesiones de la Comisión de 2009 y en la preparación de informes y propuestas que se presentarán en la serie de sesiones de alto nivel del 57° período de sesiones, así como en la celebración de negociaciones por los Estados Miembros para llegar a un documento final. En la organización del proceso se necesitarán recursos adicionales para prestar servicios sustantivos de secretaría en un número creciente de consultas oficiosas y oficiales entre períodos de sesiones que celebrarán los Estados Miembros en el bienio 2012-2013, que incluirán la preparación de documentos de antecedentes, informes analíticos y documentos de debate. Para facilitar el proceso, se tiene previsto establecer, en 2013 a más tardar, un grupo de trabajo o grupo de amigos de la presidencia de composición abierta entre períodos de sesiones, que contará con el apoyo de la Secretaría. Cualquier otro servicio sustantivo de secretaría que se necesite para la serie de sesiones de alto nivel del 57° período de sesiones se reflejará en las propuestas para el bienio 2014-2015.

**Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta  
encargado del mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la  
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

- 16.27 El Consejo Económico y Social, en su decisión 2009/251, estableció el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta encargado del mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. En esa decisión, el Consejo solicitó a la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que llevaran a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y consideraran la posibilidad de prorrogar su mandato. Está previsto que las Comisiones pidan que se prorrogue. En el período entre octubre de 2009 y octubre de 2010, el grupo de trabajo celebró 2 reuniones oficiales (con servicios de interpretación) y 11 reuniones oficiosas (sin servicios de interpretación), así como una serie de consultas oficiosas, para todas las cuales la Secretaría prestó servicios sustantivos y preparó documentación. Está previsto que en el bienio 2012-2013 surjan necesidades

similares que exijan asignar personal para prestar servicios sustantivos en las reuniones, así como instalaciones de conferencias, documentación y servicios de interpretación. Todos esos recursos adicionales se presentarán a las Comisiones en el contexto de las consecuencias financieras relacionadas con la petición de prórroga del mandato del grupo de trabajo.

#### **Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**

- 16.28 La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es un órgano creado en virtud de un tratado, integrado por 13 miembros, 3 elegidos de entre los candidatos propuestos por la Organización Mundial de la Salud y 10 de entre los candidatos propuestos por los gobiernos. La Junta está encargada de promover el cumplimiento por los gobiernos de las disposiciones de los tratados sobre fiscalización internacional de drogas y de prestarles asistencia a tal efecto. Las principales actividades de la Junta son evaluar los esfuerzos que se realizan a nivel nacional e internacional en materia de fiscalización de drogas, mantener un diálogo permanente con los gobiernos, organizar programas de capacitación, publicar un informe anual, administrar el sistema de estimaciones para los estupefacientes y un sistema de evaluaciones voluntarias para las sustancias sicotrópicas y algunos precursores, controlar las actividades lícitas en las que se utilizan estupefacientes mediante un sistema de datos estadísticos, así como controlar y promover las medidas adoptadas por los gobiernos para prevenir la desviación de sustancias utilizadas con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y evaluar dichas sustancias con miras a su posible fiscalización internacional. En el caso de que un país no coopere con la Junta o de que tome alguna medida que pueda suponer una amenaza a los objetivos de las convenciones, ese país puede verse expuesto a las medidas mencionadas en el artículo 14 de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, el artículo 19 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 o el artículo 22 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.
- 16.29 De conformidad con la Convención de 1961, la Junta debe celebrar al menos dos períodos de sesiones al año. En su 69° período de sesiones, celebrado en noviembre de 2000, la Junta decidió, en su decisión 69/57, celebrar tres períodos de sesiones al año. Durante el bienio 2012-2013, está previsto que la Junta celebre seis períodos de sesiones en Viena. La Junta ha incrementado sus discusiones con los gobiernos celebrando consultas periódicas y realizando misiones confidenciales a los países, con el fin de promover los objetivos de los tratados. Cuando la Junta no está reunida, su secretaría se encarga de desempeñar sus funciones.
- 16.30 Con arreglo al artículo 9 de la Convención de 1961, la Junta se esforzará en conseguir lo siguiente: a) limitar el cultivo, la producción, la fabricación y el uso de estupefacientes a la cantidad adecuada necesaria para fines médicos y científicos; b) asegurar su disponibilidad para tales fines; y c) impedir el cultivo, la producción, la fabricación, el tráfico y el uso ilícito de estupefacientes. El Convenio de 1971 y la Convención de 1988 encomendaron nuevos mandatos fundamentales a la Junta en relación con la fiscalización de las sustancias sicotrópicas y los precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas. En virtud de la Convención de 1988, la Junta evalúa las sustancias químicas con miras a su posible fiscalización internacional. Además de las obligaciones consagradas en los tratados, la Junta tiene otras tareas que le han sido encomendadas por el Consejo Económico y Social y por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 1998, para ayudar a los gobiernos a reforzar los controles de los estimulantes anfetamínicos.
- 16.31 La Junta examina de manera constante el funcionamiento del régimen internacional de fiscalización de drogas, determina las deficiencias en la aplicación por los gobiernos de los tres principales tratados internacionales de fiscalización de drogas y formula recomendaciones para tomar medidas adicionales dirigidas a los órganos nacionales de fiscalización de drogas y las

organizaciones internacionales y regionales pertinentes. Esas recomendaciones, cuyo objetivo es asistir a los gobiernos para que cumplan plenamente las obligaciones contraídas en virtud de los tratados y desarrollar aún más el régimen internacional de fiscalización de drogas, se incluyen en el informe anual de la Junta, que se distribuye a todos los gobiernos. Además, la Junta produce tres publicaciones técnicas anuales.

### **Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

- 16.32 La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos fueron aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 55/25 y 55/255. La Convención entró en vigor el 29 de septiembre de 2003. El protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes entró en vigor en enero de 2004, el protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego en julio de 2005, y el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas en diciembre de 2003.
- 16.33 Desde que se aprobaron, el número de ratificaciones de la Convención y sus protocolos ha aumentado constantemente, hasta alcanzar la adhesión casi universal a la Convención, con 157 Estados partes. Además, hay 141 partes en el protocolo sobre la trata, 125 en el protocolo sobre el tráfico ilícito y 82 partes en el protocolo sobre armas de fuego. Otros Estados han anunciado la ratificación inminente.
- 16.34 De conformidad con el artículo 32 de la Convención, se estableció una Conferencia de las Partes en la Convención con objeto de mejorar la capacidad de los Estados partes para combatir la delincuencia organizada transnacional y promover y examinar la aplicación de la Convención y sus protocolos. En su resolución 55/25, la Asamblea pidió al Secretario General que designara a la UNODC como secretaría de la Conferencia de las Partes. De conformidad con el artículo 1 de cada uno de los tres protocolos de la Convención, la Conferencia de las Partes tiene el mandato de llevar a cabo las mismas funciones con respecto a dichos protocolos.
- 16.35 Desde la entrada en vigor de la Convención, la Conferencia de las Partes ha celebrado cinco períodos de sesiones: dos períodos de sesiones en el bienio 2004-2005, uno en el bienio 2006-2007, uno en el bienio 2008-2009 y uno en el bienio 2010-2011. La Conferencia celebrará su sexto período de sesiones en el bienio 2012-2013.
- 16.36 A lo largo de los cinco períodos de sesiones celebrados hasta la fecha, la Conferencia ha incrementado regularmente sus mandatos para los que se necesitan servicios de secretaría de la UNODC. En el segundo período de sesiones de la Conferencia se decidió establecer los grupos de trabajo de asistencia técnica y cooperación internacional. En el cuarto período de sesiones se estableció un grupo de trabajo sobre la trata de personas. En el quinto período de sesiones, celebrado en 2010, se duplicó el número de grupos de trabajo al añadir uno sobre el tráfico ilícito de migrantes, uno sobre armas de fuego y uno encargado del examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos. Cada grupo de trabajo asesora a la Conferencia sobre aspectos concretos de la Convención y sus protocolos y hace recomendaciones sobre la aplicación de los instrumentos. La prestación de apoyo sustantivo y administrativo a estas reuniones requiere considerables recursos humanos y financieros, los cuales no han aumentado en consonancia. Según las declaraciones formuladas oralmente sobre las consecuencias presupuestarias de las resoluciones aprobadas en el quinto período de sesiones de la Conferencia, cada reunión de dos días de duración de los grupos de trabajo, en seis idiomas y con el mínimo de documentación de antecedentes, costará alrededor de 80.000 dólares.

- 16.37 Concretamente, en esta fase, las reuniones de los grupos de trabajo de los protocolos sobre armas de fuego y tráfico ilícito de migrantes se financiarán con contribuciones extrapresupuestarias. En el caso del grupo de trabajo encargado del mecanismo de examen, las reuniones de 2011 se financiarán con una combinación de recursos del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios; no obstante, para 2012-2013, se solicitan recursos para las cuatro reuniones con cargo al presupuesto ordinario 2012-2013.
- 16.38 En cuanto a los documentos de antecedentes para las reuniones, las necesidades para el bienio 2012-2013 se han incluido en la propuesta presupuestaria del Servicio de Gestión de Conferencias, en la sección 2. Además, los informes del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes están incluidos en la solicitud presupuestaria para 2012-2013 del Servicio de Gestión de Conferencias, en la sección 2.

### **Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

- 16.39 La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción entró en vigor el 14 de diciembre de 2005. El primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes se celebró en diciembre de 2006, el segundo en enero de 2008 y el tercero en noviembre de 2009. El cuarto período de sesiones se celebrará en noviembre de 2011.
- 16.40 Como ya se previó en la solicitud presupuestaria anterior, la Conferencia de los Estados Partes requiere de la Secretaría un apoyo analítico y técnico más sustantivo para desempeñar sus funciones que la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- 16.41 La ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ha sido un 30% más rápida que la de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Al 31 de marzo de 2011 había 151 partes en la Convención contra la Corrupción y otras han anunciado su ratificación inminente. La ratificación se aceleró aún más después de la entrada en vigor de la Convención y después del establecimiento del mecanismo de examen, ya que los Estados desearon participar en la Conferencia como partes de pleno derecho y no solo como observadores.
- 16.42 En los dos primeros períodos de sesiones, la Conferencia estableció tres grupos de trabajo intergubernamentales (examen de la aplicación de la Convención, recuperación de activos y asistencia técnica), que requerían servicios sustantivos y de secretaría recurrentes durante los períodos de sesiones y entre ellos. En su tercer período de sesiones celebrado en noviembre de 2009, la Conferencia estableció otro grupo de trabajo sobre prevención y renovó el mandato del grupo de trabajo sobre recuperación de activos. Las labores de los grupos de trabajo sobre examen de la aplicación y asistencia técnica se incorporaron al nuevo grupo encargado del examen de la aplicación.
- 16.43 Hay necesidades crecientes de apoyar la labor de la Conferencia y los grupos de trabajo debido a que hay que mejorar constantemente la lista amplia de verificación para la autoevaluación sobre la aplicación de la Convención; elaborar directrices sobre aspectos concretos de la Convención en las esferas de la prevención, la tipificación, la cooperación internacional y la recuperación de activos; apoyar el examen de la aplicación de la Convención; y hacer un seguimiento de las necesidades que se determinen. En la esfera de la recuperación de activos, en particular, donde la Convención abre toda una nueva esfera del derecho internacional, la Conferencia y su grupo de trabajo han pedido a la Secretaría, entre otras cosas, que proporcione buenas prácticas y directrices, analice varios modelos de confiscación de activos, reúna legislación nacional y establezca una red de coordinadores nacionales de la recuperación de activos.

- 16.44 Como la ratificación de la Convención está teniendo lugar más rápidamente de lo previsto, se han recibido más solicitudes de servicios de asesoramiento jurídico para incorporar las disposiciones de la Convención en las leyes nacionales y se espera que se reciban aún más. Está previsto que en el bienio 2012-2013 se realicen otras 40 misiones de evaluación y asesoramiento jurídicos.
- 16.45 Basándose en el impulso creado por las importantes decisiones políticas adoptadas en sus dos primeros períodos de sesiones, la Conferencia aprobó la resolución 3/1 en su tercer período de sesiones, en la que decidió establecer un mecanismo pleno para prestarle asistencia en el examen de la aplicación de la Convención.
- 16.46 En su resolución 3/1, la Conferencia también decidió que el Grupo de examen de la aplicación considerara las necesidades de recursos para el funcionamiento del Mecanismo en el bienio 2012-2013, y pidió al Secretario General que preparara, con vistas a la primera reunión del Grupo de examen de la aplicación, un proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013. En su primera reunión, celebrada el 28 de junio y el 2 de julio de 2010, en función de la propuesta del Secretario General, el Grupo encargado del examen de la aplicación recomendó que las necesidades presupuestarias del mecanismo y su secretaría se financiaran con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2012-2013 con arreglo a los términos de referencia que figuraban en el anexo de la resolución 3/1. Además pidió al Secretario General que incluyera en sus propuestas para el presupuesto por programas del bienio 2012-2013 las necesidades de recursos para el pleno funcionamiento del mecanismo, con arreglo a las estimaciones contenidas en el documento CAC/COSP/IRG/2010/5 (disponible en [www.unodc.org](http://www.unodc.org)).

#### **Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**

- 16.47 El Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (antes denominado “Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente”) se reúne cada cinco años y sirve de foro para: a) el intercambio de puntos de vista entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los expertos, representantes de diversas profesiones y disciplinas; b) el intercambio de experiencias en materia de investigación, legislación y formulación de políticas; c) la determinación de las nuevas tendencias y cuestiones en la prevención del delito y la justicia penal; d) la prestación de asesoramiento y la formulación de observaciones sobre determinados asuntos que le somete la Comisión; y e) la formulación de sugerencias para su examen por la Comisión en relación con posibles temas del programa de trabajo. El 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebró en Salvador (Brasil) del 12 al 19 de abril de 2010.
- 16.48 El Consejo Económico y Social, en su resolución 2006/26, pidió a la UNODC que convocara un grupo intergubernamental de expertos con representación geográfica equitativa para elaborar una metodología destinada a captar la experiencia adquirida en congresos anteriores y que preparara un informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para que esta lo examinara en su 16º período de sesiones. En su resolución 2010/18, el Consejo solicitó a la Comisión que examinara opciones para mejorar la eficiencia de los procesos relacionados con los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal.
- 16.49 Desde su 16º período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal siempre incluye un tema en su programa sobre el seguimiento del congreso más reciente y los preparativos del siguiente, lo que permite que la Comisión participe en estos desde el principio. Este mandato fue reiterado por el Consejo en su decisión 2010/243. Con arreglo al programa de trabajo plurianual de los preparativos, en el primer período de sesiones de la Comisión después de un congreso, la Comisión transmite los resultados y las recomendaciones de ese congreso y comienza las consultas sobre el siguiente. En el segundo período de sesiones, la Comisión, mediante

consultas entre los Estados Miembros, determina el tema y una lista de temas sustantivos del programa y de cuestiones para los cursos prácticos, que se aprobarán en el tercer período de sesiones de la Comisión después de la celebración de un congreso. Las aportaciones regionales se recabarán a partir de ese momento.

- 16.50 Los congresos quinquenales sobre el delito son una actividad interdivisional de la UNODC cuya función directriz recayó en los bienios anteriores en la División para Asuntos de Tratados. El 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebrará en 2015. Las actividades preparatorias del Congreso, en particular las relativas a la organización y los servicios sustantivos de cinco reuniones regionales preparatorias que se celebrarán en 2014 y el propio Congreso en 2015, se considerarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

Cuadro 16.7

**Recursos necesarios**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
	Presupuesto ordinario			
No relacionados con puestos	1 900,4	1 258,4	–	–
<b>Total</b>	<b>1 900,4</b>	<b>1 258,4</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

- 16.51 Los recursos no relacionados con puestos, por un total de 1.258.400 dólares, que reflejan un aumento de 642.000 dólares, permitirán sufragar los gastos de viaje de los miembros de las dos Comisiones, los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para asistir a sus reuniones. Permitirán también a los miembros de la Junta llevar a cabo averiguaciones a nivel local de conformidad con el artículo 14 de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972. La disminución de las necesidades se refiere principalmente a las actividades no periódicas financiadas con cargo al presupuesto de 2010-2011, relativo a la labor preparatoria y la prestación de servicios al 12° Congreso, y los viajes de los representantes de los países menos adelantados para asistir al 12° Congreso.

**B. Dirección y gestión ejecutivas**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.479.500 dólares*

- 16.52 El Director Ejecutivo se encarga de coordinar y dirigir efectivamente todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito con el fin de asegurar la coherencia de las acciones del programa y la coordinación y complementariedad de dichas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas y evitar duplicaciones. En esa capacidad, el Director Ejecutivo participa en los trabajos de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. El Director Ejecutivo actúa en nombre del Secretario General en el desempeño de las funciones que le confieren los mandatos de los tratados internacionales y las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas relativos a la fiscalización internacional de drogas o la prevención del delito. Esas funciones se combinan con las del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La Oficina del Director Ejecutivo está

integrada con la del Director General y cuenta con el apoyo de los recursos de la parte C de la sección 1 del presupuesto ordinario, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.

- 16.53 Las funciones básicas de la Oficina del Director Ejecutivo son: a) prestar asistencia al Director Ejecutivo en la dirección y gestión ejecutivas de la UNODC; b) facilitar la cooperación entre oficinas en la aplicación de los planes de trabajo y las cuestiones administrativas; c) asegurar la aplicación oportuna de las decisiones y la coordinación de las aportaciones de todas las dependencias de la organización a las actividades de la Oficina; y d) apoyar al Director Ejecutivo en la dirección y coordinación generales de las actividades de la UNODC con investigaciones extensas y asesoramiento en asuntos de política, recursos y gestión de los resultados.
- 16.54 La Oficina del Director Ejecutivo también incluye la Dependencia de Evaluación Independiente encargada de planificar y coordinar las actividades de evaluación de la UNODC.

Cuadro 16.8

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Lograr que se ejecuten plenamente los mandatos legislativos y se cumplan las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y de los recursos humanos y financieros

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Gestión efectiva del programa de trabajo

a) Entrega puntual de los productos y servicios

*Medidas de la ejecución*

(Porcentaje del plan de trabajo de la División que se ejecuta con puntualidad)

2008-2009: 98%

Estimación 2010-2011: 98%

Objetivo 2012-2013: 100%

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: no se dispone de datos

Estimación 2010-2011: 90% de las decisiones de gestión ejecutiva aplicadas

Objetivo 2012-2013: 93% de las decisiones de gestión ejecutiva aplicadas

b) Mejor representación geográfica y del equilibrio entre los géneros en el personal

b) i) Mayor porcentaje de contratación de candidatos de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados sujetos a distribución geográfica

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 6%

- Estimación 2010-2011: 20%  
Objetivo 2012-2013: 30%
- ii) Conseguir o mantener la paridad entre los géneros en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: aumento del 2% de la base de referencia, si la proporción de mujeres con nombramientos de un año o más en el Cuadro Orgánico, la categoría de Director o de expertos (L1 a L7) es inferior al 50%
- Estimación 2010-2011: aumento del 2% de la base de referencia, si la proporción de mujeres con nombramientos de un año o más en el Cuadro Orgánico, la categoría de Director o de expertos (L1 a L7) es inferior al 50%
- Objetivo 2012-2013: aumento del 4% de la base de referencia, si la proporción de mujeres con nombramientos de un año o más en el Cuadro Orgánico, la categoría de Director o de expertos (L1 a L7) es inferior al 50%
- c) Determinar nuevas cuestiones que requieran la atención de los Estados Miembros
- c) Regularidad del número de ocasiones en que los Estados Miembros se ocupan de cuestiones que se han señalado a su atención
- Medidas de la ejecución*
- (Número de reuniones en las que se han señalado cuestiones a la atención de los Estados Miembros)
- 2008-2009: 25 reuniones
- Estimación 2010-2011: 25 reuniones
- Objetivo 2012-2013: 25 reuniones
- Medidas de la ejecución*
- (Número de documentos de política oficiales y oficiosos presentados a los Estados Miembros)
- 2008-2009: no se dispone de datos
- Estimación 2010-2011: 3
- Objetivo 2012-2013: 5
- d) Puntualidad en la contratación y colocación del personal
- d) Menor promedio de días durante los cuales un puesto del Cuadro Orgánico permanece vacante

	<p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 129 días</p> <p>Estimación 2010-2011: 120 días</p> <p>Objetivo 2012-2013: 120 días</p>
e) Mayor coherencia normativa en la gestión de las actividades de las Naciones Unidas	<p>e) Mayor número de actividades realizadas en colaboración con otras entidades</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Número de actividades que se llevan a cabo en colaboración con otras entidades)</p> <p>2008-2009: no se dispone de datos</p> <p>Estimación 2010-2011: 3</p> <p>Objetivo 2012-2013: 5</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Número de otras entidades que participan en las actividades)</p> <p>2008-2009: no se dispone de datos</p> <p>Estimación 2010-2011: 3</p> <p>Objetivo 2012-2013: 5</p>
f) Programas de cooperación técnica de la UNODC evaluados con arreglo a las normas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas	<p>f) Número de evaluaciones a fondo, informes e instrumentos normativos elaborados y distribuidos internamente y externamente a los interesados, incluidos los Estados Miembros</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Número de evaluaciones a fondo realizadas anualmente)</p> <p>2008-2009: 0</p> <p>Estimación 2010-2011: 2</p> <p>Objetivo 2012-2013: 2</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Porcentaje de instrumentos normativos, incluidos el manual de evaluación y la política de evaluación completados)</p> <p>2008-2009: 30%</p> <p>Estimación 2010-2011: 50%</p> <p>Objetivo 2012-2013: 85%</p>

### Factores externos

- 16.55 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) no haya demoras en la contratación de personal; b) los asociados colaboradores faciliten el suministro

puntual de los productos; y c) se disponga de recursos presupuestarios suficientes para ejecutar el programa de cooperación técnica.

**Productos**

16.56 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Gestión efectiva de la UNODC;
- b) Ejecución de los mandatos de la UNODC;
- c) Aportaciones y contribuciones sustantivas, incluido asesoramiento y análisis sobre políticas, al Secretario General en materia de fiscalización de drogas, prevención del delito, medidas contra la corrupción y prevención del terrorismo en forma de materiales de información, declaraciones y temas de debate;
- d) Campañas relacionadas con la fiscalización de drogas, la prevención del delito, las medidas contra la corrupción y la prevención del terrorismo con los Estados Miembros y la sociedad civil mediante charlas, conferencias, difusión de información, concienciación del público y representación del Secretario General en los actos y foros internacionales que corresponda;
- e) Supervisión periódica de las divisiones de la Oficina a fin de asegurar que los documentos se preparan y presentan siempre a tiempo a los órganos rectores;
- f) Apoyo a las iniciativas multilaterales en la esfera de la fiscalización de drogas, la prevención del delito, las medidas contra la corrupción y la prevención del terrorismo, y cooperación con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, incluso a nivel regional;
- g) Preparación, organización y prestación de servicios sustantivos a las reuniones y actividades relacionadas con los órganos rectores, las conferencias y las reuniones pertinentes, como la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

Cuadro 16.9

**Recursos necesarios**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
	Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	522,5	1 345,2	1	4
No relacionados con puestos	137,2	134,3	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>659,7</b>	<b>1 479,5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
Recursos extrapresupuestarios	2 843,1	2 896,9	6	5
<b>Total</b>	<b>3 502,8</b>	<b>4 376,4</b>	<b>7</b>	<b>9</b>

- 16.57 La suma de 1.479.500 dólares se destina a sufragar el puesto de Director Ejecutivo (SGA), el puesto de Jefe de la Dependencia de Evaluación Independiente (P-5) redistribuido del subprograma 6 (Investigación y Análisis de Tendencias); el puesto de Oficial de Evaluación (P-3) redistribuido del subprograma 4 (Justicia); el nuevo puesto propuesto de Oficial de Evaluación (P-4); y recursos no relacionados con puestos (134.300 dólares) que permitan a la Oficina desempeñar sus funciones. El aumento de 819.800 dólares obedece principalmente a la redistribución interna de un puesto de P-5 y un puesto de P-3 y al nuevo puesto de P-4 propuesto.
- 16.58 El nuevo Oficial de Evaluación propuesto (P-4) dirigirá, organizará y gestionará evaluaciones a fondo; elaborará la política de evaluación con arreglo a las normas y mejores prácticas internacionales; gestionará la divulgación de los informes de evaluación; se asegurará de que el programa de evaluaciones está en consonancia con la dirección estratégica de la UNODC; y desarrollará la capacidad de autoevaluación de la Oficina ofreciendo orientación a los directores en la sede y sobre el terreno.
- 16.59 El titular del puesto redistribuido de Oficial de Evaluación (P-3) asistirá al Jefe de la Dependencia de Evaluación Independiente y al Oficial de Evaluación de categoría P-4 en la elaboración de evaluaciones independientes. El titular contribuirá en las evaluaciones a fondo; elaborará metodologías e instrumentos normativos; y apoyará el desarrollo de la capacidad de evaluación ofreciendo orientación sustantiva a los directores en la sede y sobre el terreno.
- 16.60 La Oficina del Director Ejecutivo está integrada con la del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Los recursos para el apoyo directo a las oficinas combinadas están previstos en la parte C de la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del presupuesto ordinario, mientras que el apoyo administrativo está previsto en la sección 29F, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, del presupuesto ordinario.
- 16.61 Los recursos extrapresupuestarios, por un total de 2.896.900 dólares, sufragarán cinco puestos de la Oficina del Director Ejecutivo y la Dependencia de Evaluación Independiente, así como recursos no relacionados con puestos en esas esferas.

### C. Programa de trabajo

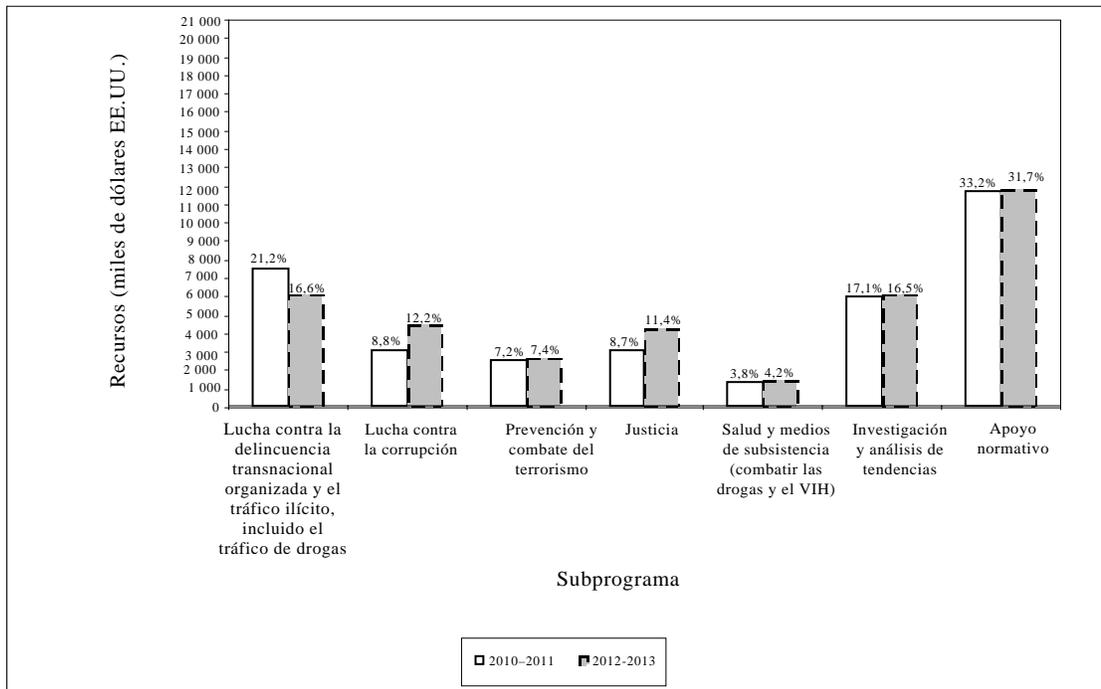
Cuadro 16.10

#### Recursos necesarios por subprograma

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
<b>Presupuesto ordinario</b>				
1. Lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas	7 550,3	6 170,6	23	19
2. Lucha contra la corrupción	3 111,5	4 533,7	14	15
3. Prevención y combate del terrorismo	2 563,7	2 743,8	8	9
4. Justicia	3 096,6	4 255,2	10	15
5. Salud y medios de subsistencia (combatir las drogas y el VIH)	1 365,5	1 553,0	4	5

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
	6. Investigación y análisis de tendencias	6 068,3	6 163,7	20
7. Apoyo normativo	11 787,2	11 831,7	42	42
<b>Subtotal</b>	<b>35 543,1</b>	<b>37 251,7</b>	<b>121</b>	<b>125</b>
Recursos extrapresupuestarios	450 428,4	458 986,6	171	171
<b>Total</b>	<b>485 971,5</b>	<b>496 238,3</b>	<b>292</b>	<b>296</b>

**Recursos del presupuesto ordinario necesarios por subprograma**



**Subprograma 1**

**Lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.170.600 dólares*

16.62 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 13 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 16.11

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Promover iniciativas eficaces contra la delincuencia, las drogas y el terrorismo facilitando la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes en los planos normativo y operacional

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Ratificación por parte de los Estados Miembros de las convenciones internacionales de fiscalización de drogas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos y promulgación de legislación interna en consonancia con los instrumentos mencionados

a) i) Mayor número de Estados partes que ratifican la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con asistencia de la UNODC

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 151 Estados partes

Estimación 2010-2011: 157 Estados partes

Objetivo 2012-2013: 162 Estados partes

ii) Mayor número de Estados Miembros que ratifican el Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, recurriendo a la asistencia de la UNODC

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 135 Estados partes

Estimación 2010-2011: 140 Estados partes

Objetivo 2012-2013: 145 Estados partes

iii) Mayor número de Estados partes que ratifican el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes recurriendo a la asistencia de la UNODC

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 122 Estados partes

Estimación 2010-2011: 130 Estados partes

Objetivo 2012-2013: 135 Estados partes

iv) Mayor número de Estados partes que ratifican el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, recurriendo a la asistencia de la UNODC

- Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 79 Estados partes  
Estimación 2010-2011: 95 Estados partes  
Objetivo 2012-2013: 110 Estados partes
- v) Mayor número de Estados Miembros que promulgan legislación interna para aplicar las disposiciones de los instrumentos jurídicos relativos a las drogas y el delito, recurriendo a la asistencia de la UNODC
- Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 80 Estados partes  
Estimación 2010-2011: 87 Estados partes  
Objetivo 2012-2013: 100 Estados partes
- b) Estados Miembros equipados para adoptar medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional, en especial el tráfico de drogas, el blanqueo de capitales, la trata de personas, el tráfico de migrantes, la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, y las nuevas cuestiones de política mencionadas en la resolución 64/179 de la Asamblea General
- b) i) Mayor número de países que reciben asistencia de la UNODC y desarrollan y ejecutan estrategias y políticas para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional
- Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 75 países  
Estimación 2010-2011: 85 países  
Objetivo 2012-2013: 86 países
- ii) Mayor número de países que reciben asistencia de la UNODC y crean capacidad para combatir el tráfico de drogas ilícitas
- Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 75 países  
Estimación 2010-2011: 85 países  
Objetivo 2012-2013: 86 países
- iii) Mayor número de herramientas jurídicas u operacionales y de buenas prácticas en el ámbito de la delincuencia organizada transnacional facilitadas o respaldadas por la UNODC
- Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 8 herramientas jurídicas u operacionales y buenas prácticas

Estimación 2010-2009: 6 herramientas jurídicas u operacionales y buenas prácticas

Objetivo 2012-2013: 4 herramientas jurídicas u operacionales y buenas prácticas

iv) Mayor número de estrategias y políticas para prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico de migrantes formuladas por los países receptores de asistencia de la UNODC

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 80 estrategias y políticas

Estimación 2010-2011: 85 estrategias y políticas

Objetivo 2012-2013: 86 estrategias y políticas

v) Mayor número de estrategias y políticas para prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego formuladas por los países receptores de asistencia de la UNODC

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 20 estrategias y políticas

Estimación 2010-2011: 26 estrategias y políticas

Objetivo 2012-2013: 30 estrategias y políticas

vi) Mayor número de estrategias y políticas para prevenir y combatir el blanqueo de capitales, la confiscación de activos y la financiación del terrorismo formuladas por los países receptores de asistencia de la UNODC

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 45 estrategias y políticas

Estimación 2010-2011: 51 estrategias y políticas

Objetivo 2012-2013: 52 estrategias y políticas

vii) Mayor número de iniciativas regionales desarrolladas mediante acuerdos de cooperación facilitados o respaldados por la UNODC

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 5 iniciativas regionales

Estimación para 2010-2011: 6 iniciativas regionales

Objetivo 2012-2013: 7 iniciativas regionales

viii) Mayor número de Estados Miembros que han recibido capacitación de la UNODC en materia de cooperación jurídica internacional en cuestiones penales

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 40 Estados Miembros

Estimación para 2010-2011: 50 Estados Miembros

Objetivo 2012-2013: 60 Estados Miembros

---

### Factores externos

16.63 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

- a) Los Estados Miembros estén preparados para adherirse a las convenciones y tratados de las Naciones Unidas (tratados sobre fiscalización de drogas, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos) y a aplicarlos;
- b) Los Estados Miembros se comprometan y sean capaces de cumplir las disposiciones de los tratados y convenciones sobre las drogas y la delincuencia organizada y el tráfico ilícito, incluidas la trata de personas y el tráfico de migrantes y de armas de fuego, y cumplir las obligaciones que les correspondan en materia de presentación de informes, incluidos los datos prescritos en los tratados;
- c) Los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores relativas a las drogas y la delincuencia;
- d) No haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia;
- e) Las condiciones sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades previstas.

### Productos

16.64 Los productos del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Asamblea General:

Documentación para reuniones: informe anual sobre la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2);
  - ii) Comisión de Estupefacientes:
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias y reuniones de los grupos de trabajo de los órganos subsidiarios de la Comisión (40);
    - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes para la Comisión de Estupefacientes (8); informes sobre las tendencias del tráfico ilícito de drogas para los órganos subsidiarios (8);
  - iii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones de la Comisión (32); reuniones paralelas del Comité Plenario (24);
- iv) Comisión de Estupefacientes, Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio:  
Documentación para reuniones: informe sobre las tendencias del tráfico regional en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, y en Asia Central y Sudoccidental (documento de sesión) (2);
- v) Comisión de Estupefacientes, reunión de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de América Latina y el Caribe:  
Documentación para reuniones: informe sobre las tendencias del tráfico regional de estupefacientes en la región de América (documento de sesión) (2);
- vi) Comisión de Estupefacientes, reunión de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de Europa:  
Documentación para reuniones: informe sobre las tendencias del tráfico regional de estupefacientes en Europa (documento de sesión) (1);
- vii) Comisión de Estupefacientes, reunión de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de Asia y el Pacífico:  
Documentación para reuniones: informe sobre las tendencias del tráfico regional de estupefacientes en Asia y el Pacífico (documento de sesión) (2);
- viii) Comisión de Estupefacientes, reunión de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de África:  
Documentación para reuniones: informe sobre las tendencias del tráfico regional de estupefacientes en África (documento de sesión) (2);
- ix) Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Conferencia de las Partes, un período de sesiones de una semana de duración (20 sesiones); grupo de trabajo sobre la trata de personas (12); grupo de trabajo encargado de la revisión de la aplicación de la Convención (5); reuniones de la mesa ampliada de la Conferencia de las Partes (10); reunión sobre las disposiciones modelo relativas a las nuevas formas y dimensiones de la delincuencia organizada (1); grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de revisar la aplicación de la Convención (10); grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las armas de fuego (4); grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre los bienes culturales (6);
  - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes para los grupos de trabajo (23); documentos de antecedentes para la Conferencia de las Partes y otra documentación pertinente (28); informe del grupo de trabajo sobre la trata de personas (1); informe del grupo de trabajo sobre cooperación internacional (1); informe del grupo de trabajo sobre asistencia técnica (1); informe sobre la labor de la Conferencia de las Partes (1); informe sobre la labor del grupo de trabajo encargado de revisar la aplicación de la Convención (1); informe sobre la labor del grupo de trabajo sobre el tráfico ilícito de migrantes (1); informes sobre cuestiones concretas relativas a la aplicación de la Convención y sus tres

- protocolos para la Conferencia de las Partes (4); documentación para el grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las armas de fuego (4);
- c. Grupos especiales de expertos: reunión de grupos de expertos para elaborar un repertorio de casos de delincuencia organizada transnacional (1); reunión de asesores en materia de cumplimiento de la ley (2); reunión de grupos de expertos para debatir la elaboración de un módulo computarizado de capacitación sobre transportistas de dinero (1); reunión de grupos de expertos para debatir los logros alcanzados en la aplicación de las actividades del programa de fiscalización de contenedores (2); reunión de grupos de expertos para examinar las corrientes financieras derivadas de la piratería marítima (1); reunión de grupos de expertos para debatir el contrabando por mar (1); reunión de grupos de expertos para elaborar disposiciones legislativas modelo a fin de aplicar la Convención (1); reunión mundial de autoridades centrales en materia de cooperación judicial internacional (1); reuniones regionales del grupo de expertos sobre cuestiones técnicas de interés regional común relativas a la aplicación de la Convención (3); seminario sobre cómo facilitar el desarrollo de redes regionales (2); reunión de grupos de expertos sobre instrumentos de evaluación de las necesidades para luchar contra el tráfico ilícito de migrantes (1); reunión de grupos de expertos sobre instrumentos de evaluación para las respuestas de la justicia penal al tráfico ilícito de órganos humanos (1); reunión de grupos de expertos sobre cooperación en la aplicación de la ley con las organizaciones de la sociedad civil en materia de tráfico ilícito de migrantes (1);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: leyes y disposiciones reglamentarias aprobadas por los Estados partes en las convenciones y convenios sobre fiscalización de drogas y delincuencia organizada a fin de aplicar dichos instrumentos (60); impresión del texto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos (1);
- ii) Publicaciones no periódicas: manual avanzado sobre fiscalización de contenedores (1); módulo computarizado de capacitación sobre transportistas de dinero (1); corrientes financieras derivadas de la piratería marítima (1); manual del periodista sobre tráfico ilícito de migrantes (1); disposiciones legislativas modelo relativas a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (1); guía para la evaluación de las necesidades en la respuesta de la justicia penal al tráfico ilícito de migrantes (1); encuesta general sobre software (1); guía práctica para facilitar la cooperación internacional e interregional a los efectos de confiscación en el contexto de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional (1); manual de capacitación sobre la prevención y detección del tráfico ilícito de armas de fuego (1); informe sobre la cooperación entre las autoridades competentes y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para combatir el tráfico ilícito de migrantes (1); informe sobre el estudio interregional relativo al tráfico ilícito de órganos humanos (1);
- iii) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: participación en reuniones sobre la mejora de la cooperación judicial con la Secretaría del Commonwealth, la Organización Marítima Internacional, la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, la Oficina Europea de Policía, Eurojust, la Red Judicial Europea, el Consejo de Europa y la Corte Penal Internacional (1);

- iv) Material técnico: publicación de estudios e investigaciones sobre el blanqueo de dinero (4); mantenimiento y desarrollo del sitio web en el que se ofrece asistencia en materia de extradición y asistencia judicial recíproca (1); mantenimiento de un sitio web seguro para el intercambio de información entre las autoridades competentes en el marco de la cooperación judicial de conformidad con los tratados internacionales sobre la droga y el delito (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
  - i) Servicios de asesoramiento: misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento jurídico en la aplicación del protocolo sobre armas de fuego (4); misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico en materia de fiscalización de contenedores y seguridad de las cadenas de distribución (10); misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico en materia de elaboración y aplicación de legislación para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (15); misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico en la detección y la lucha contra el tráfico de medicamentos falsificados (4); prestación de servicios de asesoramiento sobre la adhesión y aplicación de las convenciones internacionales de fiscalización de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos (10); misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico sobre la elaboración y la aplicación de legislación contra el blanqueo de dinero (1); misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico sobre el cumplimiento de la legislación y la aplicación de las convenciones internacionales de fiscalización de drogas y delincuencia (7); servicios de asesoramiento a los países sobre la ratificación y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos (1);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos o reuniones regionales o subregionales del personal de unidades de las fuerzas del orden y el sector jurídico o financiero para promover las mejores prácticas de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (10); cursos de capacitación, cursos prácticos o reuniones del personal encargado de hacer cumplir la ley para mejorar las capacidades en materia de fiscalización de contenedores y gestión de riesgos (20); cursos de capacitación, cursos prácticos para ayudar a los funcionarios en la aplicación técnica del protocolo sobre armas de fuego en lo que se refiere a la prevención y detección del tráfico ilícito de armas de fuego (11); cursos prácticos o reuniones regionales o subregionales del personal de las fuerzas del orden y el sector jurídico o financiero para promover las mejores prácticas de lucha contra el blanqueo de dinero (1); organización y participación a nivel internacional en actividades de capacitación, cursos prácticos y consultas sobre cooperación internacional en asuntos penales (1); capacitación sobre la aplicación de las convenciones sobre las drogas, la delincuencia y la corrupción y la legislación y los arreglos nacionales pertinentes (1);
  - iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, mediante la promoción de los conocimientos y las competencias, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal (3); proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de a) la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos y b) la lucha contra la delincuencia organizada transnacional

mediante la promoción de los conocimientos y las competencias, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal (1).

Cuadro 16.12

**Recursos necesarios: subprograma 1**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 506,9	5 270,5	23	19
No relacionados con puestos	1 043,4	900,1	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>7 550,3</b>	<b>6 170,6</b>	<b>23</b>	<b>19</b>
Recursos extrapresupuestarios	89 190,6	90 885,5	2	2
<b>Total</b>	<b>96 740,9</b>	<b>97 056,1</b>	<b>25</b>	<b>21</b>

- 16.65 La suma de 6.170.600 dólares, que supone un aumento neto de 1.379.700 dólares, se destinaría a sufragar 19 puestos (1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 2 P-3, 2 P-2/1 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)) (5.270.500 dólares) y gastos no relacionados con puestos (900.100 dólares) de personal temporario general y horas extraordinarias, consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. La reducción neta de 1.236.400 dólares de los recursos relacionados con puestos es el resultado de la redistribución de puestos (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) en el contexto del reajuste de la UNODC (E/CN.7/2010/13-E/CN.15/2010/13) al subprograma 4, Justicia, que se compensa en parte con la propuesta de crear un nuevo puesto de Director Superior de Programas para Delitos Nuevos y Emergentes (P-5) y un nuevo puesto de Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal para la Lucha contra la Trata de Personas (P-4). La reducción neta de 143.300 dólares de los recursos no relacionados con puestos es el resultado de los recortes en consultores y expertos y viajes debido a la racionalización del uso de consultores *ad hoc*.
- 16.66 La propuesta de crear un nuevo puesto de Director Superior de Programas para Delitos Nuevos y Emergentes (P-5) obedece a que las actividades de las organizaciones de delincuentes aumentan en número y variedad. La UNODC siempre se esfuerza por lograr que los Estados sean capaces de combatir las nuevas formas de delincuencia. La Sección de Apoyo a la Conferencia de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito ha desempeñado un papel clave en ayudar a los Estados a hacer frente a nuevas amenazas como la ciberdelincuencia, la piratería, y el tráfico de bienes culturales y a formular una estrategia internacional para combatir tales delitos. El titular gestionará y dirigirá el programa de la UNODC sobre la ciberdelincuencia a la luz de los nuevos mandatos relacionados con ese fenómeno que han surgido del Congreso sobre Prevención del Delito y que se concretarán en los próximos períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La UNODC es el único órgano intergubernamental encargado de la prevención del delito y la justicia penal y tiene el mandato de aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; por eso dirigirá la elaboración de un plan de acción mundial, con la participación de las instituciones y los asociados clave, como medio efectivo para que los Estados establezcan capacidades versátiles y sostenibles destinadas a combatir la ciberdelincuencia. La UNODC cooperará con las organizaciones pertinentes en la prestación de asistencia técnica a ese respecto, en particular

teniendo en cuenta los programas de asistencia técnica y los instrumentos jurídicos de otras organizaciones intergubernamentales. Esto no se logrará con la plantilla aprobada, ya que el volumen de trabajo consiguiente exigirá disponer de recursos que superarán en mucho el nivel aprobado actualmente. Hasta la fecha, la ciberdelincuencia ha estado a cargo en la UNODC de un funcionario que también se ocupa de otras tareas relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. La UNODC necesita un funcionario de categoría superior a tiempo completo que se encargue de gestionar y dirigir el plan de acción mundial y movilizar a otros organismos e instituciones para establecer capacidades sostenibles a largo plazo en los países en desarrollo que les permitan combatir la ciberdelincuencia. También cabe la posibilidad de que se elabore una convención sobre la ciberdelincuencia en las Naciones Unidas.

- 16.67 También se necesita un nuevo puesto de Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal para la Lucha contra la Trata de Personas (P-4) en el componente sobre aplicación de la ley, drogas ilícitas y delincuencia organizada de la Sección encargada de la Aplicación y el Apoyo para hacer frente a los nuevos mandatos por los que se pide a la UNODC que proporcione conocimientos técnicos y servicios de consultoría; planifique, diseñe, coordine y contacte con los Estados Miembros en relación con aspectos sustantivos de la prevención de la trata de personas, y organice cursos prácticos al respecto; y prepare publicaciones técnicas, elabore programas y lleve a cabo actividades técnicas y operacionales en esta esfera temática. La solicitud del puesto es acorde con lo dispuesto en la resolución 2008/33 del Consejo Económico y Social, la resolución 17/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y las resoluciones de la Asamblea General 64/178 y 64/293 (Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas). El titular del puesto dirigirá y coordinará todos los trabajos relacionados con la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, dirigirá la prestación de asistencia sustantiva a los Estados Miembros, incluidos los servicios a los órganos intergubernamentales, y dirigirá el análisis de la información y los datos que proporcionen los gobiernos sobre las actividades realizadas para combatir la trata de personas con el fin de detectar problemas, modelos y tendencias con miras a mejorar el apoyo a la aplicación del Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes, como complemento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El titular se encargará de elaborar un enfoque estratégico para ayudar a los Estados Miembros a combatir la trata de personas; concebir una política que garantice que los Estados Miembros cumplen el protocolo sobre la trata de personas; prestar asesoramiento técnico para el desarrollo de actividades que contribuyan a la aplicación de dicho protocolo; coordinar e integrar elementos del programa con otras organizaciones pertinentes que se ocupan de esa materia; y ofrecer orientación sustantiva a otros expertos, tanto en la sede como sobre el terreno. La UNODC coordina los esfuerzos de las Naciones Unidas en la lucha contra la trata de personas y ocupa la presidencia del Grupo Interinstitucional de cooperación contra la trata de personas y la secretaría de la Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas.
- 16.68 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 90.885.500 dólares se destinarían a sufragar servicios de asesoramiento jurídico y otras actividades de cooperación técnica en apoyo a las actividades de lucha contra los estupefacientes y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Además se presta apoyo a los Estados Miembros, en el contexto de la orientación general de la Conferencia de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en el fortalecimiento de sus capacidades jurídicas, institucionales y operacionales para aplicar las disposiciones de la Convención y sus protocolos a nivel nacional y cooperar a nivel internacional en el establecimiento de un régimen jurídico universal contra la delincuencia organizada transnacional.

## Subprograma 2 Lucha contra la corrupción

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.533.700 dólares*

- 16.69 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 13 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 16.13

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Prevenir y combatir la corrupción, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados Miembros para prevenir y combatir la corrupción en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	<p>a) Mayor número de países que reciben asistencia para crear capacidad a nivel nacional en la prevención de la corrupción, a solicitud de los Estados Miembros</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 5 países</p> <p>Estimación para 2010-2011: 10 países</p> <p>Objetivo 2012-2013: 15 países</p>
b) Mejoras en la adopción de decisiones y la orientación de políticas por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción y sus órganos subsidiarios y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	<p>b) i) Número de informes de examen por país finalizados por conducto del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención contra la Corrupción</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 0 informes</p> <p>Estimación 2010-2011: 40 informes</p> <p>Objetivo 2012-2013: 80 informes</p> <p>ii) Porcentaje de Estados Miembros participantes en la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 60%</p> <p>Estimación 2010-2011: 80%</p> <p>Objetivo 2012-2013: 85%</p> <p>iii) Porcentaje de Estados Miembros participantes en el 12° Congreso de las Naciones</p>

Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 60%

Estimación 2010-2011: 80%

Objetivo 2012-2013: No se aplica

iv) Mayor cooperación técnica brindada por la UNODC, a petición de los Estados Miembros

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 2 proyectos de cooperación técnica dirigidos por la UNODC

Estimación 2010-2011: 5 nuevos proyectos de cooperación técnica dirigidos por la UNODC

Objetivo 2012-2013: 10 nuevos proyectos de cooperación técnica dirigidos por la UNODC

c) Mejor capacidad de los Estados Miembros para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y abordar el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad

c) i) Número de Estados partes que ratifican la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o se adhieren a ella tras recibir asistencia de la UNODC

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 35 Estados partes

Estimación 2010-2011: 10 Estados partes

Objetivo 2012-2013: 10 Estados partes

ii) Número de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción y de planes de acción elaborados

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 7

Estimación 2010-2011: 10

Objetivo 2012-2013: 12

iii) Número de países que están elaborando o revisando su legislación interna para incorporar las disposiciones de la Convención contra la Corrupción, con asistencia de la UNODC

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 10

Estimación 2010-2011: 10

Objetivo 2012-2013: 10

### Factores externos

- 16.70 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:
- a) Los Estados Miembros se comprometan a prevenir y combatir la corrupción;
  - b) Los Estados Miembros estén preparados para ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y adherirse a ella y aplicar sus disposiciones;
  - c) Los Estados Miembros sean capaces de cumplir las disposiciones de la Convención y cumplir las obligaciones que les correspondan en materia de presentación de informes, incluidos los datos prescritos en los tratados;
  - d) Los Estados Miembros estén dispuestos a fortalecer la cooperación judicial, en particular en cuestiones relativas a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la recuperación de activos;
  - e) Los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores relativas a la corrupción;
  - f) Los Estados Miembros proporcionan información estadística oportuna y de calidad;
  - g) No haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios para ayudar a los Estados Miembros en la realización de las actividades planificadas, y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia.

### Productos

- 16.71 Los productos del bienio serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
    - i) Asamblea General:
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Segunda Comisión para asuntos relacionados con la corrupción y la recuperación de activos (2); Tercera Comisión para asuntos relacionados con la corrupción y el delito económico (2);
      - b. Documentación para reuniones: informe anual sobre la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y sobre la lucha contra ellas y la repatriación de esos fondos a sus países de origen (2); informe sobre la labor de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2); aportaciones al informe anual sobre el fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular su capacidad de cooperación técnica (2);
    - ii) Consejo Económico y Social:

Documentación para reuniones: aportaciones al informe anual sobre la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (2);
    - iii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

Documentación para reuniones: aportaciones al informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la UNODC; informe o nota de la Secretaría sobre el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad;

- iv) Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes (16); reuniones del Grupo de examen de la aplicación (40); reuniones del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre la recuperación de activos (20); reuniones del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención (20);
  - b. Documentación para reuniones: informe del período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes (1); documentos de antecedentes del período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes (18); informes de las reuniones del Grupo de examen de la aplicación (4); documentos de antecedentes para las reuniones del Grupo de examen de la aplicación (100), incluidos los resúmenes ejecutivos de los informes de examen por país (80); informes temáticos del Grupo de examen de la aplicación (4); informes regionales del Grupo de examen de la aplicación (10); otros documentos de antecedentes del Grupo de examen de la aplicación (6); informes de las reuniones del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos (2); documentos de antecedentes para las reuniones del grupo de trabajo sobre recuperación de activos (12); informes de las reuniones del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos (2); documentos de antecedentes para las reuniones del grupo de trabajo sobre prevención (12);

Otros servicios prestados:

Grupos especiales de expertos: reuniones de grupos de expertos sobre delitos relacionados con la identidad (3); reuniones de grupos de expertos sobre enfoques sectoriales de las medidas de lucha contra la corrupción (3);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: guía legislativa para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (1); guía técnica para la aplicación de la Convención (1); labor preparatoria de la Convención (1); reglamento de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención (1); recursos de antecedentes para el mecanismo de examen de la aplicación de la Convención (términos de referencia, directrices para expertos gubernamentales y modelo para los informes de los países) (1);
  - ii) Publicaciones no periódicas: publicaciones sobre aspectos específicos de la recuperación de activos (3); directrices sobre el gobierno electrónico (incluidas las adquisiciones en línea) (1); directrices sobre el establecimiento de organismos de lucha contra la corrupción (1); folleto sobre los enfoques sectoriales de las medidas de lucha contra la corrupción (1);
  - iii) Material técnico: mantenimiento de una base de datos de leyes y jurisprudencia y de conocimientos no jurídicos pertinentes para la Convención, incluso para cuestiones relativas a la recuperación de activos;
  - iv) Promoción de instrumentos jurídicos: prestación de servicios de consultoría jurídica y de otra índole para la ratificación y aplicación de la Convención (1); capacitación de expertos en el funcionamiento del mecanismo de examen de la aplicación (10 seminarios regionales) (10); análisis de las autoevaluaciones recibidas sobre la Convención y la información suplementaria (80 por bienio); visitas a los países del mecanismo de examen de la aplicación (80); contribución a la preparación de los

- informes de examen por país del mecanismo de examen de la aplicación (80); análisis de los informes de los países y preparación de resúmenes de los informes de los países del mecanismo de examen de la aplicación (80); preparación de informes temáticos y adiciones a nivel regional del mecanismo de examen de la aplicación (12); Lista de expertos de los gobiernos que participan en el proceso de examen de la aplicación, actualizada anualmente (hasta 15 expertos de un total actual de 151 Estados partes; total previsto para el bienio: 160); matriz de necesidades de asistencia técnica relacionada con la Convención, actualizada anualmente (1); base de datos sobre la lista de expertos disponibles para prestar asistencia técnica relacionada con la Convención (1); base de datos de autoridades competentes, coordinadores en materia de recuperación de activos y autoridades centrales (1);
- v) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: participación en la estructura de gobierno del Pacto Mundial y en sus reuniones interinstitucionales, y en particular en la décima reunión del grupo de trabajo sobre corrupción; organización de coordinación interinstitucional sobre cuestiones relacionadas con la corrupción;
- vi) Contribución a productos conjuntos: coordinación y enlace interinstitucional mediante la participación en reuniones pertinentes de coordinación de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la red de institutos de prevención del delito y justicia penal en asuntos relacionados con la corrupción y el delito económico;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento a los países sobre la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y su aplicación (10); prestación de servicios de asesoramiento relativos a la evaluación general de las necesidades utilizando la lista de verificación para la autoevaluación de la UNODC (5);
- ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: cursos prácticos: y de capacitación sobre la Convención a nivel nacional, subregional e interregional (5);
- iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de la ratificación y aplicación de la Convención; proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de la lucha contra la corrupción.

Cuadro 16.14

**Recursos necesarios: subprograma 2**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 782,8	4 220,7	14	15
No relacionados con puestos	328,7	313,0	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>3 111,5</b>	<b>4 533,7</b>	<b>14</b>	<b>15</b>
Recursos extrapresupuestarios	27 031,9	27 545,5	–	–
<b>Total</b>	<b>30 143,4</b>	<b>32 079,2</b>	<b>14</b>	<b>15</b>

- 16.72 La suma de 4.533.700 dólares sufragará 15 puestos (1 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 4 P-2/1 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) (4.220.700 dólares) y gastos no relacionados con puestos (313.000 dólares) de, entre otras cosas, personal temporario general, consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. El aumento de los recursos relacionados con puestos (1.437.900 dólares) se debe al efecto retardado de la creación de 9 puestos (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 3 P-2/1, 1 de Servicios Generales (otras categorías)) aprobados para 2010-2011, y a la propuesta de redistribución interna de un puesto de Director de Programas de categoría P-4 del subprograma 4, Justicia, como resultado del reajuste de la UNODC. La reducción de 15.700 dólares de los recursos no relacionados con puestos se debe principalmente a la redistribución del mantenimiento de computadoras a la sección de tecnología de la información del componente de apoyo a los programas.
- 16.73 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 27.545.500 dólares complementarán los recursos del presupuesto ordinario en la ejecución de una gama amplia de servicios de consultoría, cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos, así como proyectos sobre el terreno para atender las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

### Subprograma 3 Prevención y combate del terrorismo

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.743.800 dólares*

- 16.74 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 13 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 16.15

#### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Garantizar que los países pongan en marcha un régimen funcional de justicia penal contra el terrorismo de conformidad con el estado de derecho

#### Logros previstos de la Secretaría

- a) Mayor capacidad de los Estados Miembros para prevenir el terrorismo de conformidad con el estado de derecho
- b) Mejor capacidad de los Estados Miembros para aplicar las convenciones y los protocolos internacionales relativos a la prevención y la represión del terrorismo, así como las resoluciones pertinentes del Consejo

#### Indicadores de progreso

- a) Número de países receptores de asistencia para la creación de capacidad a nivel nacional en materia de prevención y combate del terrorismo
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: 80 países
- Estimación 2010-2011: 85 países
- Objetivo 2012-2013: 85 países
- b) i) Mayor número de funcionarios de justicia penal que han recibido capacitación sobre la aplicación de las convenciones y los protocolos internacionales relativos al terrorismo

de Seguridad, en cumplimiento de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 2.900

Estimación 2010-2011: 2.800

Objetivo 2012-2013: 3.000

ii) Mayor número (acumulado desde 2003) de ratificaciones de los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo por países que han recibido asistencia técnica de la UNODC en materia de lucha contra el terrorismo

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 515

Estimación 2010-2011: 550

Objetivo 2012-2013: 580

iii) Mayor número (acumulado desde 2003) de países que revisan su legislación interna de lucha contra el terrorismo, con asistencia de la UNODC

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 67

Estimación 2010-2011: 70

Objetivo 2012-2013: 75

---

**Factores externos**

- 16.75 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que a) los Estados Miembros estén preparados para ser parte en las convenciones y los protocolos internacionales relativos a la prevención y la represión del terrorismo; b) los Estados Miembros tengan capacidad para cumplir las disposiciones de las convenciones y los protocolos pertinentes, la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y las resoluciones del Consejo de Seguridad de las relativas al terrorismo; c) los Estados Miembros estén dispuestos a fortalecer la cooperación judicial recíproca con respecto a la lucha contra el terrorismo; d) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas de los órganos rectores relativas al terrorismo; y e) no haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia.

**Productos**

- 16.76 Los productos del bienio serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
    - i) Asamblea General:
      - a. Documentación para reuniones: contribuciones al informe anual sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional (2); contribución al informe anual sobre la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo

- (1); informes sobre cuestiones específicas relativas a la asistencia técnica en la lucha contra el terrorismo (2); contribuciones al informe anual sobre las medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa (2);
- b. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: servicios sustantivos de las reuniones de la Sexta Comisión para los asuntos relativos al terrorismo (4); servicios sustantivos de las reuniones de la Tercera Comisión para los asuntos relativos al terrorismo (2); Examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (1);
- ii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:
- Documentación para reuniones: informe sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la prevención del terrorismo y la lucha contra ese fenómeno (2);
- iii) Grupos especiales de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): reunión de grupos de expertos sobre la recopilación y el análisis de casos concretos que se refieren a los vínculos entre el terrorismo y otras formas de delincuencia organizada transnacional, en particular la financiación del terrorismo a través del tráfico ilícito de estupefacientes y otros productos básicos (1); reunión de grupos de expertos sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la interacción entre el derecho penal internacional, incluidas las leyes antiterroristas, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario (1); reunión de grupos de expertos sobre los enfoques de la justicia penal para combatir el uso de Internet con fines terroristas y la determinación de buenas prácticas jurídicas; reunión de grupos de expertos sobre los problemas jurídicos que plantea la aplicación de un régimen jurídico universal contra el terrorismo y las cuestiones jurídicas relacionadas con la seguridad del transporte (terrorismo marítimo y relacionado con la aviación) (1); reuniones de expertos regionales sobre cuestiones técnicas de interés regional común relativas a la intensificación de la cooperación internacional en asuntos penales en los niveles regional y subregional, teniendo en cuenta los diferentes ordenamientos jurídicos (common law, ordenamiento jurídico de inspiración romanista u ordenamientos mixtos) de los países de una misma región o subregión con respecto a la aplicación de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo (2); reuniones de expertos regionales sobre cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y su financiación, desde el punto de vista de las experiencias comparables en la investigación de casos concretos, técnicas de investigación especiales y el mecanismo de cooperación internacional en cuestiones penales (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Publicaciones no periódicas: publicación técnica sobre la interacción entre el derecho penal internacional, incluidas las leyes antiterroristas, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario (1); folletos sobre la asistencia contra el terrorismo (2); publicación técnica sobre cuestiones temáticas específicas de la lucha contra el terrorismo, como terrorismo marítimo y relacionado con la aviación (1); publicación técnica sobre cuestiones temáticas específicas de la lucha contra el terrorismo y los procedimientos judiciales penales (1); publicación técnica sobre los problemas específicos que surgen al ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (1); publicación técnica sobre cuestiones temáticas específicas de la lucha contra el terrorismo, como los enfoques de la justicia penal para combatir el uso de Internet con

fines terroristas (1); publicación técnica sobre cuestiones temáticas específicas de la lucha contra el terrorismo, como la financiación del terrorismo (1); compendios de acuerdos bilaterales, regionales e internacionales sobre extradición y asistencia judicial recíproca para funcionarios de justicia penal de una región o subregión; estudios analíticos regionales sobre cuestiones específicas de la legislación contra el terrorismo y la creación de la capacidad de los sistemas de justicia penal para aplicar disposiciones legislativas antiterroristas (2); publicación técnica sobre los casos jurídicos que se refieren a los vínculos entre el terrorismo y otras formas de delincuencia organizada transnacional, en particular la financiación del terrorismo a través del tráfico ilícito de estupefacientes y otros productos básicos; publicación técnica sobre cuestiones temáticas específicas de la lucha contra el terrorismo, como el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear;

- ii) Material técnico: ampliación de la cobertura y actualización periódica de la base de datos sobre leyes antiterroristas con material de referencia pertinente; perfeccionamiento de una plataforma virtual de capacitación en línea para cursos sobre aspectos jurídicos especializados de la lucha contra el terrorismo; perfeccionamiento de los instrumentos para los cursos en línea de capacitación de instructores que se utilizarán en la prestación de asistencia técnica;
- iii) Promoción de instrumentos jurídicos: promoción de la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo por los Estados Miembros, incluido el Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional de 2010 (Convenio de Beijing) y el Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves;
- iv) Servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: coordinación y participación en reuniones de organizaciones internacionales, regionales y subregionales que realizan actividades en la lucha contra el terrorismo, incluidas la Unión Europea, la Secretaría del Commonwealth, la INTERPOL, la Oficina Europea de Policía, la Organización de Aviación Civil Internacional, el Comité contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Consejo de Europa, el Fondo Palestino de Inversión, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Liga de los Estados Árabes, el Grupo para la acción contra el terrorismo del G-8, la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Agencia Intergubernamental de la Francofonía (16); coordinación y enlace interinstitucionales sobre la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, incluida la participación en las reuniones del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, las reuniones informativas a los Estados Miembros por parte del Equipo Especial y las reuniones con los miembros del Equipo Especial (incluidos la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial) (10);
- v) Contribución a productos conjuntos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): colaboración con instituciones académicas e institutos nacionales de formación profesional para promover la capacitación jurídica profesional en cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo a fin de aumentar los conocimientos técnicos jurídicos para la lucha contra el terrorismo;

- c) Cooperación técnica:
- i) Servicios de asesoramiento (presupuesto ordinario/ recursos extrapresupuestarios): prestación de servicios de asesoramiento, previa solicitud, sobre la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la prevención del terrorismo y el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal;
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres (recursos extrapresupuestarios): seminarios nacionales, subregionales e interregionales sobre cuestiones técnicas seleccionadas de la lucha contra el terrorismo (46); cursos de capacitación y talleres sobre el marco jurídico internacional para la lucha contra el terrorismo (24);
  - iii) Proyectos sobre el terreno (recursos extrapresupuestarios): aumento de las actividades a medida que se vaya ejecutando el proyecto global sobre el fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo a fin de aumentar los conocimientos técnicos, fortalecer la capacidad institucional y capacitar a los oficiales de justicia penal; actividades ampliadas en relación con programas nacionales y regionales concretos de lucha contra el terrorismo a fin de aumentar los conocimientos técnicos, fortalecer la capacidad institucional y capacitar a los oficiales de justicia penal.

Cuadro 16.16

**Recursos necesarios: subprograma 3**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
	Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	2 334,2	2 514,7	8	9
No relacionados con puestos	229,5	229,1	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>2 563,7</b>	<b>2 743,8</b>	<b>8</b>	<b>9</b>
Recursos extrapresupuestarios	11 701,2	11 923,4	–	–
<b>Total</b>	<b>14 264,9</b>	<b>14 667,2</b>	<b>8</b>	<b>9</b>

- 16.77 La suma de 2.743.800 dólares se destinará a sufragar 9 puestos (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) (2.514.700 dólares) y gastos no relacionados con puestos (229.100 dólares) de consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. El aumento neto de 180.500 dólares de los recursos relacionados con puestos obedece a la creación de un nuevo puesto de Oficial de Programas de Delitos de Terrorismo en el Transporte (P-4).
- 16.78 El titular del puesto propuesto de Oficial de Programas de Delitos de Terrorismo en el Transporte (P-4) ofrecerá conocimientos especializados sobre aspectos jurídicos y penales respecto a los delitos relacionados con el transporte contemplados en los instrumentos jurídicos internacionales de lucha contra el terrorismo, incluidos el Protocolo de 2005 del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y el Protocolo de 2005 del Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental (los cuales entraron en vigor en julio de 2010); planificar y llevar a cabo actividades centradas en promover la ratificación y aplicación efectiva de los instrumentos

pertinentes; prestar servicios de asesoramiento en relación con los dos nuevos instrumentos jurídicos aprobados por la Conferencia Diplomática sobre Seguridad de la Aviación celebrada el 10 de septiembre de 2010, a saber, el Convenio de Beijing que sustituirá el Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional de 1971 y su protocolo sobre los aeropuertos de 1988, y el Protocolo de Beijing que sustituirá el Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves de 1970.

- 16.79 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 11.923.400 dólares complementarán los recursos del presupuesto ordinario en la prestación de servicios de asesoramiento jurídico y asistencia técnica a los Estados Miembros. Recibirán prioridad especial: a) la asistencia judicial de la UNODC con respecto a la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo; y b) la consolidación de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar las disposiciones del régimen jurídico contra el terrorismo en plena conformidad con los principios del estado de derecho y los derechos humanos.

### **Subprograma 4 Justicia**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.255.200 dólares*

- 16.80 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 13 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 16.17

#### **Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Fortalecer el estado de derecho por medio de la prevención de la delincuencia y el fomento de sistemas de justicia penal imparciales, humanos y responsables en línea con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otros instrumentos internacionales pertinentes

#### **Logros previstos de la Secretaría**

a) Mejor capacidad de los Estados Miembros para desarrollar y mantener sistemas de justicia penal imparciales, humanos y responsables en línea con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otros instrumentos internacionales pertinentes

#### **Indicadores de progreso**

a) i) Mayor número de iniciativas de reforma de la justicia penal adoptadas en países receptores de asistencia de la UNODC

#### *Medidas de la ejecución*

2008-2009: 22 iniciativas de reforma de la justicia penal

Estimación 2010-2011: 35 iniciativas de reforma de la justicia penal

Objetivo 2012-2013: 45 iniciativas de reforma de la justicia penal

- ii) Mayor número de países que se valen de instrumentos, manuales y material de capacitación para mejorar los procedimientos y las prácticas de justicia penal
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: 10 países
- Estimación 2010-2011: 30 países
- Objetivo 2012-2013: 45 países
- iii) Número de reglas y normas de las Naciones Unidas correspondientes a sectores determinados de la prevención del delito y la justicia penal desarrolladas o actualizadas por los países con apoyo de la UNODC
- Medidas de la ejecución*
- (Número acumulado de reglas y normas)
- 2008-2009: 57
- Estimación 2010-2011: 61
- Objetivo 2012-2013: 63
- b) Mayor capacidad de los Estados Miembros para prevenir los delitos de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otros instrumentos internacionales pertinentes
- b) i) Mayor número de países receptores de ayuda de la UNODC que elaboran, adoptan y aplican estrategias y programas de prevención del delito, en especial en el ámbito de la delincuencia urbana y la prevención de la violencia
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: 5 países
- Estimación 2010-2011: 10 países
- Objetivo 2012-2013: 15 países
- ii) Mayor número de países que utilizan herramientas, manuales y material de capacitación para elaborar, adoptar y aplicar estrategias y programas de prevención del delito, en especial en el ámbito de la delincuencia urbana y la prevención de la violencia
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: 2 países
- Estimación 2010-2011: 10 países
- Objetivo 2012-2013: 20 países
-

### Factores externos

- 16.81 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros se comprometan a elaborar nuevas reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y a actualizar y revisar las existentes; b) los Estados Miembros tengan capacidad para aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal; c) los Estados Miembros se comprometan a elaborar y aplicar a nivel interno estrategias, políticas y planes de prevención del delito y reforma de la justicia penal; d) no haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia; y e) las condiciones sobre el terreno no impidan la aplicación de las actividades planificadas.

### Productos

- 16.82 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (recursos extrapresupuestarios):
    - i) Comisión de Estupefacientes:
      - a. Documentación para reuniones: informe sobre la elaboración y aplicación de programas regionales y de los países (2);
    - ii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:
      - a. Documentación para reuniones: informe sobre el fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer; informe sobre el uso y la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;
      - b. Grupos especiales de expertos: reunión del grupo de expertos sobre el acceso a la asistencia letrada en los sistemas de justicia penal; reunión del grupo de expertos para elaborar mejores prácticas de estrategias de justicia penal; reunión del grupo de expertos para elaborar mejores prácticas de reforma de la justicia penal; reunión del grupo de expertos para elaborar mejores prácticas sobre la reintegración social y la rehabilitación de delincuentes; reunión del grupo de expertos intergubernamentales para hacer un seguimiento de la Declaración de Salvador;
  - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario)
    - i) Publicaciones periódicas: serie de manuales sobre justicia penal (4);
    - ii) Publicaciones no periódicas: folleto sobre la Sección de Justicia (seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas) (1);
  - c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
    - i) Servicios de asesoramiento: prestación de asesoramiento a los países sobre prevención del delito y justicia penal (10);
    - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos sobre prevención del delito y justicia penal (6);
    - iii) Proyectos sobre el terreno a nivel mundial, regional y nacional para tratar otros problemas concretos de la prevención del delito y la justicia penal.

Cuadro 16.18

**Recursos necesarios: subprograma 4**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 845,8	4 058,0	10	15
No relacionados con puestos	250,8	197,2	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>3 096,6</b>	<b>4 255,2</b>	<b>10</b>	<b>15</b>
Recursos extrapresupuestarios	116 307,0	118 516,9	141	141
<b>Total</b>	<b>119 403,6</b>	<b>122 772,1</b>	<b>151</b>	<b>156</b>

- 16.83 La suma de 4.255.200 dólares, que supone un aumento neto de 1.158.600 dólares, se destinará a sufragar 15 puestos (1 D-1, 1 P-5, 6 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)) (4.058.000 dólares) y gastos no relacionados con puestos (197.200 dólares) de personal temporario general y horas extraordinarias, consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. El aumento neto de 1.212.200 dólares de los recursos relacionados con puestos es el resultado de la redistribución interna de seis puestos (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) del subprograma 1; la redistribución de un puesto de categoría P-4 al subprograma 2 en el contexto del reajuste de la UNODC (E/CN.7/2010/13-E/CN.15/2010/13); y la propuesta de crear un nuevo puesto de Oficial de Reforma Penal (P-4) que se compensa en parte con la redistribución de un puesto de categoría P-3 al componente de dirección y gestión ejecutivas. La reducción de 53.600 dólares de los recursos no relacionados con puestos refleja principalmente los recortes en consultores y expertos relacionados con la racionalización de las necesidades.
- 16.84 El Oficial de Reforma Penal (P-4) dirigirá las actividades de la Sección de Justicia en las siguientes esferas: a) elaboración de las políticas y estrategias de la UNODC y apoyar la revisión, actualización y aplicación de las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas (en particular las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok) y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)); b) elaboración de los instrumentos y manuales de la UNODC, y prestación de capacitación en la esfera de la reforma penal; c) prestación de servicios especializados de consultoría a los países en la esfera de la reforma penal, especialmente en lo relativo a la reforma de las políticas sancionadoras, las alternativas a la privación de libertad y los programas de justicia reformativa y la gestión de prisiones; y d) apoyo a la programación conjunta con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos en situaciones posteriores a conflictos, el PNUD y otros organismos.
- 16.85 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 118.516.900 dólares complementarán los recursos del presupuesto ordinario y proporcionarán la mayor parte de la financiación para este subprograma al sufragar 141 puestos (39 del Cuadro Orgánico y 102 del Cuadro de Servicios Generales). Durante el bienio 2012-2013, está previsto que los recursos extrapresupuestarios sigan contribuyendo a lograr los objetivos del subprograma y a llevarlo a la práctica. En particular, las actividades de cooperación técnica seguirán financiándose en gran medida con recursos

extrapresupuestarios. Los recursos extrapresupuestarios también se necesitan para complementar los recursos del presupuesto ordinario que se destinan a las actividades en la sede, incluso para el desarrollo de instrumentos y manuales, la prestación de capacitación, las misiones de consultoría y programación, así como la prestación de servicios de expertos.

**Subprograma 5**  
**Salud y medios de subsistencia (combatir las drogas y el VIH)**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.553.000 dólares*

- 16.86 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 13 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 16.19

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Reducir considerablemente la vulnerabilidad de las personas al consumo de drogas, la drogodependencia, el VIH/SIDA y el cultivo ilícito en las comunidades, en entornos carcelarios y entre personas que puedan ser o hayan sido objeto de trata

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Mayor aplicación a nivel nacional de servicios basados en pruebas en cuanto al consumo de drogas en la comunidad

a) i) Mayor número de países receptores de asistencia de la UNODC que están realizando actividades de prevención de la toxicomanía basadas en pruebas acordes con los principios de eficacia

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 8 países

Estimación 2010-2011: 12 países

Objetivo 2012-2013: 16 países

ii) Mayor número de países receptores de asistencia de la UNODC que están realizando actividades relacionadas con la drogodependencia, su tratamiento y rehabilitación y la reinserción social acordes con los principios de eficacia

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 25 países

Estimación 2010-2011: 30 países

Objetivo 2012-2013: 35 países

- iii) Mayor número de países que han elaborado, adoptado y aplicado estrategias y programas sobre el VIH/SIDA en lo que respecta a los consumidores de drogas, en especial los usuarios de drogas inyectables
- Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 20 países  
Estimación 2010-2011: 30 países  
Objetivo 2012-2013: 35 países
- b) Menor vulnerabilidad al consumo de drogas y al VIH/SIDA de las personas que viven en entornos carcelarios
- b) i) Número de países asistidos por la UNODC que han establecido leyes, estrategias, programas de capacitación y de concienciación en relación con la drogodependencia en el sistema de la justicia penal o los han reforzado, a petición del Estado Miembro
- Medidas de la ejecución*  
2008-2009: no se aplica  
Estimación 2010-2011: 5 países  
Objetivo 2012-2013: 5 países
- ii) Número de países asistidos por la UNODC que han elaborado, adoptado y aplicado políticas y programas de prevención, tratamiento, atención, cuidados y apoyo en el ámbito del VIH/SIDA y que los han integrado en un proceso de atención continuo y orientado a la recuperación dentro del sistema de la justicia penal, a petición del Estado Miembro
- Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 10 países  
Estimación 2010-2011: 15 países  
Objetivo 2012-2013: 20 países
- c) Menor vulnerabilidad al consumo de drogas y al VIH/SIDA de las personas que puedan ser o hayan sido objeto de trata
- c) Mayor número de países que han elaborado, adoptado y aplicado estrategias y programas sobre el uso de drogas y el VIH/SIDA en lo que respecta a la trata de personas
- Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 5 países  
Estimación 2010-2011: 10 países  
Objetivo 2012-2013: 15 países

d) Mayor capacidad de los Estados Miembros para formular, aplicar, supervisar y evaluar estrategias sostenibles de fiscalización de cultivos por medio de desarrollo alternativo o de desarrollo alternativo preventivo, así como para proporcionar medios de vida sostenibles a las poblaciones vulnerables a la drogodependencia y la delincuencia debido a la marginación social y económica

d) i) Mayor número de Estados Miembros que han formulado y aplicado estrategias sostenibles de fiscalización de cultivos ilícitos que coinciden con los programas nacionales de desarrollo

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 9

Estimación 2010-2011: 8

Objetivo 2012-2013: 8

ii) Número de Estados Miembros receptores de asistencia de la UNODC que proporcionan servicios sociales y económicos básicos y pertinentes a la población vulnerable a la drogodependencia y la delincuencia

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: no se aplica

Estimación 2010-2011: 5

Objetivo 2012-2013: 6

iii) Número de Estados Miembros que han integrado en las estrategias sostenibles de fiscalización de cultivos programas de conservación del medio ambiente que abordan los problemas de la tala ilícita y la caza furtiva

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 0

Estimación 2010-2011: 5

Objetivo 2012-2013: 8

### Factores externos

- 16.87 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros proporcionen información y datos estadísticos oportunos y fiables; b) los Estados Miembros se comprometan a eliminar el cultivo y el tráfico ilícitos de drogas, el blanqueo de dinero, la trata de personas, la delincuencia organizada, la corrupción, el consumo de drogas y la drogodependencia, así como las privaciones y la marginación relacionadas con el VIH/SIDA; c) las condiciones sobre el terreno no impidan la aplicación de las actividades planificadas; y d) no haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios para ayudar a los Estados Miembros a realizar las actividades encomendadas.

**Productos**

16.88 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
  - i) Comisión de Estupefacientes:
    - a. Prestación de servicios sustantivos: reuniones de la Comisión de Estupefacientes sobre desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles (2); reuniones sobre cuestiones relativas al consumo de drogas, el VIH y el SIDA (2); reuniones sobre cuestiones relativas a la reducción de la demanda de drogas y medidas conexas (2);
    - b. Documentación para reuniones: nota sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (1); informe sobre los progresos realizados por los Estados Miembros en el cumplimiento de los compromisos y las medidas relacionadas con las drogas contenidas en la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas (2); informe sobre la aplicación de la resolución 49/4 de la Comisión sobre la respuesta a la prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los toxicómanos (1); informes sobre los medios de vida sostenibles solicitados en las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes y la Declaración política y el Plan de Acción (2);
  - ii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:
    - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: reuniones sobre cuestiones relativas a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia del VIH en entornos carcelarios (2);
    - b. Documentación para reuniones: informes a la Comisión sobre los progresos realizados por los Estados Miembros en el cumplimiento de los compromisos y las medidas relacionadas con las drogas contenidas en la Declaración política y el Plan de Acción (2); informes solicitados en las resoluciones de la Comisión y la Declaración política y el Plan de Acción (2); informe a la Comisión sobre la aplicación de la resolución 49/4 (1); nota a la Comisión sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión y la junta de coordinación del ONUSIDA sobre el VIH/SIDA;
    - c. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: junta de coordinación del ONUSIDA sobre cuestiones relativas a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia del VIH entre los consumidores de drogas y en las cárceles y otros entornos de confinación (4);
    - d. Grupos especiales de expertos: reunión del grupo de expertos encargado de determinar una estrategia de género para la programación del desarrollo alternativo (1); reunión del grupo de expertos sobre los servicios básicos de asistencia de primera línea para grupos de población marginada vulnerable a la drogodependencia y las actividades delictivas (1); consulta técnica sobre intervenciones éticas y con base empírica para el tratamiento y la atención de la drogodependencia en niños y adolescentes (1);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones no periódicas: directrices sobre intervenciones éticas y con base empírica para el tratamiento y la atención de la drogodependencia en niños y adolescentes (1); directrices sobre intervenciones éticas y con base empírica para la prevención del consumo de drogas (1); directrices sobre los servicios básicos de asistencia de primera línea para grupos de población marginada vulnerable a la drogodependencia y las actividades delictivas (1);
  - ii) Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: junta de coordinación del ONUSIDA sobre cuestiones relativas a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia del VIH entre los consumidores de drogas y en las cárceles y otros entornos de confinación (4);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
  - i) Servicios de consultoría: consultas técnicas sobre intervenciones éticas y con base empírica para la prevención del consumo de drogas; consultas técnicas con organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales para promover y defender servicios de prevención y tratamiento y de consultoría con base empírica destinados a ayudar a los Estados Miembros a desarrollar tales sistemas (4); apoyo sustantivo y técnico sobre desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles a los Estados Miembros y otras organizaciones y organismos pertinentes (10); misiones para prestar a los Estados Miembros asesoramiento técnico sobre el desarrollo alternativo (2); apoyo sustantivo y técnico sobre prevención, tratamiento, atención y apoyo en materia del VIH y el SIDA a los Estados Miembros (80); consulta técnica sobre el desarrollo de un paquete amplio de medidas para la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia del VIH en las cárceles y otros entornos de confinación; consulta técnica sobre el desarrollo de un paquete amplio de medidas para la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia del VIH para los consumidores de drogas no inyectables, en particular estimulantes;
  - ii) Curso práctico internacional sobre desarrollo alternativo organizado con el Gobierno de Tailandia;
  - iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos a nivel mundial, regional y nacional para ayudar a los Estados Miembros a concebir, realizar, supervisar y evaluar actividades para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la rehabilitación con base empírica (25); proyectos a nivel mundial, regional y nacional para ayudar a los Estados Miembros a ejecutar proyectos de ese ámbito sobre desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles (10); proyectos a nivel mundial, regional y nacional para ayudar a los Estados Miembros a concebir, realizar, supervisar y evaluar actividades relacionadas con la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia del VIH entre los consumidores de drogas y en las cárceles (13).

Cuadro 16.20

**Recursos necesarios: subprograma 5**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 094,2	1 328,2	4	5
No relacionados con puestos	271,3	224,8	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>1 365,5</b>	<b>1 553,0</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Recursos extrapresupuestarios	173 886,4	177 190,3	1	1
<b>Total</b>	<b>175 251,9</b>	<b>178 743,3</b>	<b>5</b>	<b>6</b>

- 16.89 La suma de 1.553.000 dólares se destinaría a sufragar 5 puestos (1 D-1, 2 P-4, 1 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) (1.328.200 dólares) y gastos no relacionados con puestos (224.800 dólares), incluidos de personal temporario general, consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata. El aumento neto de los recursos relacionados con puestos refleja la propuesta de crear un nuevo puesto de Jefe de la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas (D-1) (234.000 dólares) que se compensa en parte con los recortes en los recursos no relacionados con puestos (46.500 dólares) para personal temporario general, expertos especiales y viajes.
- 16.90 El Jefe de la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas (D-1) ayuda al Director a preparar el programa de trabajo de la Subdivisión, determinar las prioridades sustantivas y asignar recursos; ejecuta el programa de trabajo sustantivo de la Subdivisión y supervisa la gestión de las actividades; dirige y supervisa el examen, la evaluación y la promoción de prácticas de base empírica, incluida la preparación de publicaciones técnicas conexas; dirige, coordina y supervisa la preparación de los informes que se presentan a los órganos intergubernamentales como la Comisión de Estupefacientes; coordina los trabajos de la Sección de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación, la Sección sobre el VIH/SIDA y la Dependencia de Medios de Vida Sostenibles y de otros organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas, haciendo de coordinador de la programación conjunta interinstitucional con la OMS sobre el tratamiento y la atención de la drogodependencia, con la OIT, la UNESCO y el UNICEF sobre la prevención del consumo de drogas y con el ONUSIDA sobre el VIH en los consumidores de drogas y en los entornos carcelarios; gestiona y orienta el desarrollo, la planificación, aplicación y evaluación de las actividades operacionales y del programa de la UNODC sobre cuestiones de salud y medios de vida, centrándose específicamente en la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la atención de la drogodependencia, la prevención del VIH/SIDA, su tratamiento, atención y apoyo en el contexto del consumo de drogas, en entornos carcelarios y en las personas vulnerables a la trata, y la promoción de medios de vida sostenibles, con miras a ayudar a los Estados Miembros, sus instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como otras partes interesadas en aplicar los convenios y las convenciones internacionales y otros instrumentos jurídicos internacionales. La Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas sirve de documento rector para este puesto.

- 16.91 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 177.190.300 dólares complementarán los recursos del presupuesto ordinario y proporcionarán la mayor parte de la financiación para este subprograma, además de constituir los fondos para cooperación técnica y servicios de consultoría a los Estados Miembros en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación del VIH/SIDA, sistemas de tratamiento y prevención de la drogodependencia y apoyo técnico sobre desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles. Además, los recursos extrapresupuestarios permitirán sufragar proyectos sobre el terreno a nivel mundial, regional y nacional para ayudar a los Estados Miembros a concebir, realizar, supervisar y evaluar actividades para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la rehabilitación con base empírica.

### **Subprograma 6 Investigación y análisis de tendencias**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.163.700 dólares**

- 16.92 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Análisis de Políticas y Relaciones con el Público. Los objetivos se alcanzarán mediante intervenciones centradas en las siguientes esferas sustantivas principales: a) facilitación oportuna de estadísticas y análisis precisos relativos a los problemas mundiales de la droga y la delincuencia, prestando especial atención a manifestaciones concretas de delincuencia; b) análisis de la evolución de las cuestiones transnacionales de la droga y la delincuencia para ayudar a determinar las amenazas y las prioridades; c) orientación y asesoramiento especializado a los laboratorios de análisis de drogas y las instituciones forenses; y d) ampliación de la base informativa para la formulación de políticas. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 6 del programa 13 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 16.21

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Asegurar una respuesta eficaz de la comunidad internacional ante las drogas, la delincuencia y el terrorismo sobre la base de un conocimiento sólido de las tendencias temáticas e intersectoriales

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Mayor conocimiento de las tendencias, incluidas las de reciente aparición en materia de drogas y cuestiones específicas de la delincuencia, por parte de los Estados Miembros y la comunidad internacional

a) i) Mayor número de descargas de las investigaciones publicadas en el sitio web de la UNODC

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 1,5 millones

Estimación 2010-2011: 2,0 millones

Objetivo 2012-2013: 2,2 millones

ii) Mayor número de referencias a las investigaciones publicadas por la UNODC

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 1.200 referencias

		Estimación 2010-2011: 2.000 referencias Objetivo 2012-2013: 2.500 referencias
		iii) Mayor número de descargas por Internet de datos estadísticos proporcionados por la UNODC
		<i>Medidas de la ejecución</i>
		2008-2009: 42.386 descargas
		Estimación 2010-2011: 46.600 descargas Objetivo 2012-2013: 50.600 descargas
b) Mejora de la capacidad científica y forense de los Estados Miembros para cumplir las normas profesionales apropiadas, incluido un mayor uso de información científica y datos de laboratorio en las actividades de cooperación entre organismos y en las operaciones estratégicas, así como en la formulación de políticas y la adopción de decisiones	b) i)	Mayor porcentaje de instituciones que reciben asistencia de la UNODC que comunican que ha mejorado su capacidad científica y forense
		<i>Medidas de la ejecución</i>
		2008-2009: 80%
		Estimación 2010-2011: 82% Objetivo 2012-2013: 85%
		ii) Mayor número de laboratorios que participan activamente en el proceso de colaboración internacional
		<i>Medidas de la ejecución</i>
		2008-2009: 110 laboratorios
		Estimación 2010-2011: 115 laboratorios Objetivo 2012-2013: 120 laboratorios
		iii) Mayor porcentaje de laboratorios que reciben asistencia de la UNODC que comunican que están utilizando información forense en el marco de las actividades interinstitucionales con autoridades de mantenimiento del orden, reguladoras, judiciales y sanitarias, o que están participando en su utilización, o con fines de análisis de las tendencias
		<i>Medidas de la ejecución</i>
		2008-2009: 70%
		Estimación 2010-2011: 75% Objetivo 2012-2013: 80%

### Factores externos

- 16.93 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros proporcionen datos suficientes sobre las drogas y la delincuencia; b) los gobiernos que concedan elevada prioridad a la creación o mejora de su capacidad forense y científica se

comprometan a la aplicación de las mejores prácticas forenses e integren laboratorios de ciencias forenses en el marco de la fiscalización nacional de las drogas y la prevención del delito; c) los laboratorios nacionales tengan como prioridad el control de calidad y cuenten con el apoyo pertinente de las más altas instancias institucionales; d) los laboratorios nacionales cooperen entre sí y con las autoridades competentes (por ejemplo, con los servicios de seguridad, las autoridades reguladoras y los servicios de salud) dentro de los países y entre ellos, así como con la UNODC; e) los Estados Miembros mantengan su apoyo a la programación temática integrada incrementando las contribuciones voluntarias a los programas; y f) no haya déficits importantes de recursos extrapresupuestarios.

## Productos

16.94 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
  - i) Comisión de Estupeficientes:
    - a. Documentación para reuniones: informe anual sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas, sobre la base de las respuestas a los cuestionarios relativos a los informes anuales y de la información complementaria proporcionada por los gobiernos (2);
  - ii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:
    - a. Documentación para reuniones: informe anual sobre las tendencias delictivas a nivel mundial y las nuevas cuestiones y respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal, en función de las respuestas al estudio sobre tendencias delictivas y la información complementaria proporcionada por los gobiernos (2);
    - b. Grupos especiales de expertos: reuniones anuales del grupo de expertos internacionales, de carácter permanente, sobre la ciencia forense (2); reunión del grupo de expertos sobre análisis de amenazas a nivel regional en el contexto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para apoyar el desarrollo y la ejecución de programas regionales (1); reunión del grupo de expertos sobre estadísticas de la droga y la delincuencia (1); reuniones de grupos de expertos relacionadas con el análisis de los precursores de las drogas y la prestación de apoyo forense para la fiscalización de drogas y la prevención del delito (1);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: informes semestrales sobre la incautación de estupeficientes (4); *Boletín de Estupeficientes* (anual) (2); *Foro sobre el Delito y la Sociedad* (anual) (2); *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* (1); actualización del Programa mundial de vigilancia de las drogas sintéticas: análisis, informes y tendencias (SMART) (4); estadísticas internacionales sobre la delincuencia basadas en las respuestas al estudio sobre tendencias delictivas (2); estadísticas internacionales sobre las drogas ilícitas, basadas en las respuestas al cuestionario para los informes anuales (2); manuales y directrices sobre procedimientos y métodos analíticos para la identificación y el análisis de las sustancias fiscalizadas o para el análisis forense, y procedimientos y mejores prácticas de laboratorio (2); revisiones y reimpressiones de manuales y directrices sobre métodos para la identificación y el análisis de drogas fiscalizadas o el

- análisis forense (2); publicaciones técnicas sobre la situación de la delincuencia y la justicia en el mundo (2); *Informe Mundial sobre las Drogas* (2);
- ii) Publicaciones no periódicas: estudios y notas técnicas sobre delitos concretos (2);
- iii) Material técnico: aplicación de los sistemas nacionales de supervisión y publicación de estudios de vigilancia de cultivos ilícitos (10); ejecución de un programa de garantía de la calidad y publicación de informes conexos (8); suministro de unas 1.000 muestras de referencia a los laboratorios nacionales de análisis de drogas (2); suministro de unos 400 equipos de pruebas de drogas y precursores e investigación de escenarios de delitos a las autoridades nacionales competentes (2); bibliografías y artículos seleccionados sobre identificación y análisis de drogas fiscalizadas, productos químicos y precursores (4); módulos de capacitación sobre análisis de drogas y precursores y apoyo forense para la fiscalización de drogas y la prevención del delito (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: asesoramiento especializado a los Estados Miembros sobre las encuestas sobre la droga y el delito (vigilancia de cultivos ilícitos, encuestas sobre las víctimas de delitos, etc.) (4); prestación de apoyo científico, información y asesoramiento de calidad a los gobiernos y las organizaciones e instituciones nacionales e internacionales sobre una amplia gama de cuestiones científicas y técnicas relacionadas (2);
- ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos o reuniones regionales y subregionales de jefes de laboratorios forenses, funcionarios de los servicios de seguridad y autoridades judiciales para promover la cooperación entre los servicios de laboratorio y los organismos participantes en la fiscalización de drogas y la prevención del delito (2); cursos de capacitación y viajes de estudios para científicos forenses (2);
- iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos nacionales y regionales relacionados con el fortalecimiento o la creación de laboratorios forenses nacionales (2).

Cuadro 16.22

**Recursos necesarios: subprograma 6**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 464,9	5 556,7	20	20
No relacionados con puestos	603,4	607,0	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>6 068,3</b>	<b>6 163,7</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
Recursos extrapresupuestarios	23 743,8	24 195,0	16	16
<b>Total</b>	<b>29 812,1</b>	<b>30 358,7</b>	<b>36</b>	<b>36</b>

- 16.95 La suma de 6.163.700 dólares sufragará 20 puestos (1 D-2, 3 P-5, 5 P-4, 5 P-3, 1 P-2/1 y 1 de Servicios Generales (Categoría principal) y 4 de Servicios Generales (otras categorías)) (5.556.700 dólares) y gastos no relacionados con puestos (607.000 dólares) de, entre otras cosas, personal temporario general, consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales. El aumento neto de 91.800 dólares de los recursos relacionados con puestos obedece al efecto retardado de la creación de dos nuevos puestos para el bienio 2010-2011 (1 P-5, 1 P-3) y un nuevo puesto propuesto de Oficial de Gestión de Investigaciones de la Trata de Personas (P-4) que se compensa en parte con la redistribución de un puesto de categoría P-5 para ocupar el cargo de Jefe de la Dependencia de Evaluación Independiente; también hay un aumento neto de 3.600 dólares de los recursos no relacionados con puestos.
- 16.96 La Asamblea General, en su resolución 64/293, aprobó el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. En el párrafo 60 del Plan de Acción, se solicitó al Secretario General que, con carácter prioritario, reforzara la capacidad de la UNODC para reunir información y presentar, a partir de 2012, informes bienales sobre las tendencias mundiales de la trata de personas. Este nuevo mandato exige contar con capacidad para gestionar investigaciones a nivel de P-4 para dirigir la recopilación, la investigación y el análisis de datos sobre la trata de personas y las corrientes nacionales, regionales e internacionales, así como la preparación del informe bienal solicitado. El Oficial de Gestión de Investigaciones de categoría P-4 será el principal investigador de la trata de personas y también se encargará de promover y apoyar el desarrollo de investigaciones sobre el tema.
- 16.97 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 24.195.000 dólares complementarán los recursos del presupuesto ordinario y sufragarán la mayor parte de las actividades del subprograma. Un total de 16 puestos se financian con recursos extrapresupuestarios (4 del Cuadro Orgánico y 12 del Cuadro de Servicios Generales). Se utilizan para complementar o ampliar las actividades básicas que se financian con cargo al presupuesto ordinario para investigaciones y análisis de tendencias sobre el fenómeno de las drogas y la delincuencia, como la publicación del *Informe Mundial sobre las Drogas* y la preparación del evaluaciones de amenazas regionales y mundiales de alto nivel y estudios temáticos sobre las drogas y la delincuencia. En el sector científico y de los laboratorios, los recursos extrapresupuestarios complementan los recursos del presupuesto ordinario necesarios para llevar a cabo las actividades básicas al aportar una parte considerable de los fondos necesarios para las actividades de cooperación normativa y técnica diseñadas para ayudar a los gobiernos a cumplir las disposiciones de los tratados, constituir capacidad forense y mejorar el desempeño de los profesionales que se encargan de prestar apoyo científico a nivel nacional. Los recursos extrapresupuestarios también se utilizan para complementar o ampliar las actividades básicas que se financian con cargo al presupuesto ordinario destinadas a estandarizar las capacidades forenses, generar datos de laboratorio de calidad y promover el uso de resultados científicos y forenses en las operaciones estratégicas.

### **Subprograma 7**

#### **Apoyo normativo**

#### ***Recursos necesarios (antes del ajuste): 11.831.700 dólares***

- 16.98 La responsabilidad sustantiva de la aplicación de este subprograma corresponde a la División de Análisis de Políticas y Relaciones con el Público. Los objetivos se alcanzarán mediante: a) la elaboración de marcos normativos de gestión basados en resultados para la creación de programas; b) la celebración de diálogos normativos con los gobiernos donantes, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las entidades del sector privado para movilizar recursos; c) el

establecimiento de contactos con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los medios de información internacionales; d) la orientación precisa de las actividades de promoción y comunicación, con hincapié en las partes interesadas clave en ámbitos importantes, como las drogas, la corrupción, la trata de personas y el tráfico de migrantes; e) la coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; y f) el apoyo a los órganos normativos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 7 del programa 13 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 16.23

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Facilitar las respuestas operacionales y sobre políticas en cuanto a cuestiones relativas a la fiscalización de drogas, la prevención de la delincuencia y la justicia penal, y a los trabajos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Mejor adopción de decisiones y orientación de políticas por la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

a) i) Número de miembros de las mesas ampliadas de la Comisión que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría

*Medidas de la ejecución*

(Comisión de Estupefacientes)

2008-2009: 11 de 12 miembros

Estimación 2010-2011: 9 de 12 miembros

Objetivo 2012-2013: 9 de 12 miembros

*Medidas de la ejecución*

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

2008-2009: 9 de 12 miembros

Estimación 2010-2011: 9 de 12 miembros

Objetivo 2012-2013: 9 de 12 miembros

ii) Programas temáticos examinados y aprobados por el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta para mejorar la gobernanza y la situación financiera de la UNODC

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 2 programas temáticos

Estimación 2010-2011: 6 programas temáticos

	Objetivo 2012-2013: 8 programas temáticos
b) Mejor calidad de los servicios prestados para la ejecución del trabajo de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	<p>b) Mayor número de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios sustantivos que presta la Secretaría</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 75 miembros</p> <p>Estimación 2010-2011: 80 miembros</p> <p>Objetivo 2012-2013: 85 miembros</p>
c) Mayor conciencia pública de las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como de los instrumentos jurídicos, reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	<p>c) Mayor número de visitantes al sitio web de la UNODC</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 175.247 por mes</p> <p>Estimación 2010-2011: 195.000 por mes</p> <p>Objetivo 2012-2013: 213.000 por mes</p>
d) Mayor apoyo a las actividades nacionales de fiscalización de drogas, prevención del delito y justicia penal	<p>d) Mayor número de asociaciones y acuerdos de financiación con gobiernos, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y organismos del sector privado</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 610 acuerdos</p> <p>Estimación 2010-2011: 575 acuerdos</p> <p>Objetivo 2012-2013: 600 acuerdos</p>
e) Mayor número de actividades para movilizar recursos que permitan alcanzar este objetivo	<p>e) Mayor cantidad de donaciones</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 466 millones de dólares (610 donaciones)</p> <p>Estimación 2010-2011: 426 millones de dólares (575 donaciones)</p> <p>Objetivo 2012-2013: 450 millones de dólares (600 donaciones)</p>

### Factores externos

- 16.99 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros estén preparados para participar plenamente en los trabajos de la Comisión, incluso en sus períodos de sesiones ordinarios y la continuación de sus períodos de sesiones y las reuniones entre períodos de sesiones, y hacer el seguimiento de la aplicación de las resoluciones pertinentes aprobadas por esos órganos; b) no haya déficits considerables de los recursos necesarios para la prestación puntual de servicios; c) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores relativas a las

drogas, la delincuencia y el terrorismo; y d) los Estados Miembros sigan apoyando la gestión basada en los resultados en la UNODC.

### Productos

16.100 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (recursos extrapresupuestarios):
  - i) Asamblea General:
    - a. Documentación para reuniones: informe sobre la cooperación internacional para tratar el problema mundial de las drogas (2); informe de las Naciones Unidas sobre el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (2); informe sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica (2);
  - ii) Consejo Económico y Social:
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones del Consejo Económico y Social (12);
    - b. Documentación para reuniones: informe anual de la Comisión de Estupefacientes (2); informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2); informe anual sobre la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (2);
  - iii) Comisión de Estupefacientes:
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias en la continuación del período de sesiones de la Comisión (4); reuniones entre períodos de sesiones de la Mesa de la Comisión (12); reuniones plenarias y períodos de sesiones de los grupos de trabajo de los órganos subsidiarios de la Comisión (90); reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión para las misiones permanentes (10); reuniones del Comité Plenario (16); sesiones plenarias de la Comisión (32);
    - b. Documentación para reuniones: informe anual del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina (2); informe anual sobre las reuniones de los cinco órganos subsidiarios de la Comisión (2); informes anuales sobre los cambios en el ámbito de fiscalización de sustancias (2);
  - iv) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias en la continuación del período de sesiones de la Comisión (4); reuniones entre períodos de sesiones de la Mesa de la Comisión (12); reuniones de la Comisión (32); reuniones paralelas del Comité Plenario (24); reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión para las misiones permanentes (10) (66);
    - b. Documentación para reuniones: informe sobre las actividades de los institutos que integran la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (2);

- v) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes:
  - a. Prestación de servicios sustantivos para las reuniones de la Junta y su Comité Permanente de Previsiones (120);
  - b. Documentación para reuniones: informe anual sobre los cambios en el ámbito de fiscalización de sustancias (2); informes para el Proyecto Prisma, iniciativa internacional para prevenir el desvío de sustancias químicas utilizadas en la producción ilícita de estimulantes anfetamínicos, y el Proyecto Cohesión, iniciativa internacional para prevenir el desvío de sustancias químicas utilizadas en la producción ilícita de cocaína y heroína (8); publicaciones técnicas sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores y suplementos tales como estimaciones de los estupefacientes, así como cualquier otro informe que la Junta decida publicar (6); informes sobre los artículos 14, 19 y 22 de las Convenciones de 1961, 1971 y 1988 respectivamente (4); informes sobre la evaluación de las actividades de seguimiento de los gobiernos en relación con las misiones de la Junta (4); informes sobre misiones de la Junta y estudios específicos (30); informes sobre el funcionamiento de la fiscalización internacional de la oferta lícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, incluidos el sistema de estimaciones para los estupefacientes y el sistema de evaluación para las sustancias sicotrópicas y algunos precursores químicos (8); informes sobre el análisis de datos para determinar las novedades en la producción ilícita de drogas y la evaluación de sustancias químicas (precursores) (4); informes sobre las novedades entre períodos de sesiones (4); informes sobre la evaluación del cumplimiento general de los tratados por parte de los gobiernos (4);
  - c. Servicios sustantivos para organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones regionales o internacionales con un mandato de fiscalización de drogas, como la INTERPOL, el Consejo de Europa (Grupo Pompidou), la Organización de los Estados Americanos o la Oficina Europea de Policía (6); prestación de servicios sustantivos para el Comité Directivo de la Operación Cohesión y el Grupo de Tareas del Proyecto Prisma, programas intensivos de seguimiento internacional de los productos químicos utilizados en la elaboración de drogas ilícitas (10);
  - d. Grupos especiales de expertos: reuniones de grupos especiales de expertos para asesorar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en cuestiones relativas a la aplicación de los artículos 12, 13 y 22 de la Convención de 1988 en relación con la fiscalización de precursores (1); reuniones de grupos especiales de expertos para ayudar a la Junta a examinar cuestiones relativas a la aplicación de los tratados internacionales de fiscalización de drogas (3);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: publicaciones especiales preparadas a petición de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2); informe sobre la elaboración de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores (1); *Narcotic Drugs: Estimated World Requirements and Statistics* (2); base de datos en línea de organizaciones no gubernamentales que desarrollan su labor en el ámbito de la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la rehabilitación, el desarrollo alternativo, la prevención del delito y la justicia penal, la lucha contra la corrupción y la trata de personas (1); impresión de los convenios y convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas de 1961, 1971 y 1988 en un volumen (1); actualización

trimestral de las evaluaciones de las necesidades médicas y científicas para sustancias incluidas en las Listas II, III y IV (8); informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (2); suplemento de *Narcotic Drugs: Estimated World Requirements and Statistics* y dos números adelantados con la previsión de las necesidades mundiales (10); informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de conformidad con el artículo 15 de la Convención de 1961 y el artículo 18 del Convenio de 1971 (2); boletín electrónico mensual de la UNODC (24); directorios de autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados internacionales de fiscalización de drogas (2); estadísticas de sustancias psicotrópicas (evaluación de las necesidades para fines médicos y científicos de las sustancias de la Lista II, necesidades de autorizaciones de importación para las sustancias de las Listas III y IV) (2);

- ii) Folletos, anuncios de sensibilización pública en radio y televisión, entrevistas y otros materiales de promoción (10);
- iii) Comunicados y conferencias de prensa: enlaces con los centros de información de las Naciones Unidas, participación en conferencias de prensa, respuesta a solicitudes de los medios de comunicación y contribución a los discursos e intervenciones de los miembros de la Junta en reuniones internacionales, incluidas las de la Comisión de Estupefacientes y el Consejo Económico y Social (2); amplia difusión de las conclusiones y los informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los encargados de adoptar decisiones y la opinión pública (2);
- iv) Actividades especiales: desarrollo de nuevas iniciativas de recaudación de fondos y alianzas estratégicas con los donantes, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y fundaciones privadas o empresariales (1); celebración del Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y del Día Internacional de lucha contra la corrupción (4); conferencias o actos públicos con la participación de parlamentarios, organismos públicos y organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones importantes relacionadas con la fiscalización de drogas o la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2);
- v) Material técnico: actualización anual de la lista de estupefacientes sometidos a fiscalización internacional (“lista amarilla”) (2); actualización anual de la lista de sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional (“lista verde”) (2); actualización anual de los materiales de capacitación sobre fiscalización de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores (3); actualizaciones de la lista de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas bajo fiscalización internacional (“lista roja”) (1); desarrollo, mantenimiento y mejora de la página web de la UNODC (1); desarrollo y mantenimiento de bases de datos sobre la legislación nacional relativa a la fiscalización de drogas y el delito (1); mantenimiento y desarrollo de dos bases de datos globales sobre actividades lícitas relacionadas con los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y los precursores (2); actualización de dos listas especiales limitadas de vigilancia internacional de sustancias químicas empleadas frecuentemente en la fabricación ilícita de drogas (2); actualizaciones del paquete de información relativa a la fiscalización de los precursores y las sustancias químicas empleadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (4); actualizaciones anuales de los formularios A, B y C utilizados por los gobiernos para proporcionar datos estadísticos y

- previsiones a la Junta de conformidad con la Convención de 1961 (2); actualizaciones anuales de los formularios P, A/P y B/P utilizados por los gobiernos para proporcionar los datos exigidos por el Convenio de 1971 y las resoluciones correspondientes del Consejo Económico y Social (2); mantenimiento anual del cuadro de países que necesitan autorizaciones para la importación de las sustancias sicotrópicas incluidas en las Listas III y IV del Convenio de 1971 (2); actualización anual del formulario D sobre la información de las sustancias que se emplean frecuentemente para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (2);
- vi) Promoción de instrumentos jurídicos: envío de unas 35 notas verbales de notificación de conformidad con los tratados sobre la fiscalización de drogas; propuestas de medidas adicionales o alternativas sobre el cumplimiento de los tratados a los gobiernos, la Junta y la Comisión (2); datos y análisis de la información sobre las pautas de fabricación, comercio y uso ilícitos de precursores a fin de facilitar la identificación de transacciones sospechosas y el desarrollo y mantenimiento de una base de datos; datos y análisis de información a fin de establecer y mantener una lista especial de vigilancia internacional de sustancias químicas no incluidas en las listas con miras a impedir su uso por los traficantes; datos y análisis de los indicadores para ayudar a los gobiernos a evaluar mejor sus necesidades de estupefacientes; estudios para detectar novedades y análisis comparativos sobre el suministro y la demanda lícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, como los estimulantes de tipo anfetamínico; estudios sobre la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para atender necesidades médicas;
  - vii) Recursos audiovisuales: colección de fotografías relacionadas con la droga, el delito y el terrorismo y mantenimiento de una biblioteca fotográfica digital y en la web (1); emisión de vídeos de promoción (1);
  - viii) Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: coordinación y enlaces interinstitucionales mediante la participación en el Comité de Alto Nivel sobre Programas y las reuniones interinstitucionales en el sistema de las Naciones Unidas;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: visitas a los países y misiones a los países de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (30); información y asesoramiento jurídicos a los Estados sobre la adhesión a los convenios y convenciones y su plena aplicación (2);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: capacitación de expertos (autoridades nacionales de fiscalización de drogas) (2);
  - iii) Proyectos sobre el terreno: asesoramiento jurídico y capacitación sobre la aplicación de los convenios y convenciones sobre fiscalización de drogas por asesores jurídicos sobre el terreno (proyecto mundial).

Cuadro 16.24

**Recursos necesarios: subprograma 7**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	10 626,2	10 685,3	42	42
No relacionados con puestos	1 161,0	1 146,4	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>11 787,2</b>	<b>11 831,7</b>	<b>42</b>	<b>42</b>
Recursos extrapresupuestarios	8 567,5	8 730,0	11	11
<b>Total</b>	<b>20 354,7</b>	<b>20 561,7</b>	<b>53</b>	<b>53</b>

- 16.101 La suma de 11.831.700 dólares sufragaría 42 puestos (2 D-1, 5 P-5, 5 P-4, 10 P-3, 6 P-2/1, 2 de Servicios Generales (categoría principal) y 12 de Servicios Generales (otras categorías)) (10.685.300 dólares) y gastos no relacionados con puestos (1.146.400 dólares) de personal temporario general, consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata y mobiliario y equipo. El aumento neto de 59.100 dólares de los recursos relacionados con puestos se debe al impacto neto de un nuevo puesto propuesto de Jefe de la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo (D-1) compensado en parte porque un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) pasa a financiarse con recursos extrapresupuestarios.
- 16.102 La nueva estrategia de mediano plazo (2008-2011) inició con éxito un proceso de integración de los polifacéticos mandatos de la UNODC con un enfoque de programación conjunta entre su sede y las oficinas extrasede. Este proceso ha dejado patente que es necesario ofrecer una visión estratégica y un liderazgo integrados para establecer un sistema coherente y consistente de comunicaciones normativas internas y externas. Con el fin de reforzar las funciones centrales de apoyo normativo, se propone crear un puesto de Jefe de la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo de categoría D-1. La creación del puesto de D-1 fortalecerá la plantilla directiva encargada de prestar una atención sistemática a los servicios que presta la Subdivisión a toda la UNODC y facilitará la coherencia interna y externa (“una UNODC”). El Jefe se encargará de la gestión de la Subdivisión y dirigirá y coordinará las funciones de apoyo normativo. El Jefe dirigirá la coordinación de la estrategia de recaudación de fondos de la UNODC y la comunicación de las misiones y objetivos de la Oficina a los interlocutores clave y el público en general; promoverá la gestión basada en los resultados en toda la organización y la aplicación de un sistema de gestión de los conocimientos; y supervisará el apoyo sustantivo y técnico que se preste a la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.
- 16.103 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 8.730.000 dólares complementarán los recursos del presupuesto ordinario en la aplicación del subprograma. Un total de 11 puestos se financian con recursos extrapresupuestarios (8 del Cuadro Orgánico y 3 del Cuadro de Servicios Generales). Los recursos extrapresupuestarios permitirán sufragar el proyecto del Banco de datos para la fiscalización de precursores de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que se puso en marcha en 1992 y ha demostrado ser esencial para que la Junta pueda cumplir las funciones básicas que se le encomendaron en virtud de la Convención de 1988. El proyecto ayuda a la Junta y su secretaría en el establecimiento de un régimen mundial para la vigilancia y el control de precursores previsto en la Convención de 1988. Los recursos extrapresupuestarios también se utilizan para organizar actos

especiales como el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas; la participación en actividades de relaciones externas como la red interinstitucional sobre las drogas y la delincuencia; y el mantenimiento de la función de planificación estratégica.

## D. Apoyo a los programas

### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.129.000 dólares*

- 16.104 El apoyo al programa está a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena para las actividades que se llevan a cabo en su sede, incluidas las actividades del Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos y el Servicio de Tecnología de la Información de la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC. Todos los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario se presentan en la sección 28F, Administración, Viena. Otros programas de las Naciones Unidas, como el PNUD, proporcionan apoyo a las actividades ejecutadas en otros lugares.

Cuadro 16.25

### Recursos necesarios

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	1 087,9	1 129,0	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>1 087,9</b>	<b>1 129,0</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
Recursos extrapresupuestarios	13 991,3	14 257,0	52	52
<b>Total</b>	<b>15 079,2</b>	<b>15 386,0</b>	<b>52</b>	<b>52</b>

- 16.105 La suma de 1.129.000 dólares de recursos no relacionados con puestos se destinaría a financiar las necesidades de apoyo a la tecnología de la información del programa, como los servicios especializados de desarrollo y aplicación de sistemas para las necesidades sustantivas, el mantenimiento y el apoyo de ordenadores y redes utilizados en las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario y la adquisición y sustitución de equipo de tecnología de la información. El aumento de 41.100 dólares obedece a la redistribución de funciones de mantenimiento de equipo de procesamiento de datos que correspondían al subprograma 2 al componente de apoyo a los programas y a los créditos para el alquiler y la conservación de equipo para personal nuevo.
- 16.106 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 14.257.000 dólares, servirían para financiar los gastos relacionados con el sistema de información para la gestión programática y financiera (ProFi), los servicios comunes de apoyo, los costos de auditoría externa e interna, las funciones de apoyo a los programas en la División de Gestión y el componente de tecnología de la información de los proyectos de cooperación técnica. Esa suma también se destinará a sufragar 52 puestos (11 del Cuadro Orgánico y 41 del Cuadro de Servicios Generales).



## Anexo

### Productos del bienio 2010-2011 que se suprimirán en el bienio 2012-2013

<i>A/64/6, (Sect. 16), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
<b>Subprograma 1. Estado de derecho</b>			
16.55 b) i)	Leyes y disposiciones reglamentarias aprobadas por los Estados partes en las convenciones y convenios sobre fiscalización de drogas y delincuencia organizada a fin de aplicar dichos instrumentos (120)	60	Rebajado de 120 a 60 para racionalizar el proceso
16.55 a) vii)	Reunión del grupo de trabajo sobre la asistencia técnica (Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)	20	Este producto se ha suprimido ya que en su tercer período de sesiones celebrado en noviembre de 2009, la Conferencia de los Estados Partes decidió incorporar la labor del grupo de trabajo sobre la asistencia técnica al nuevo Grupo de examen de la aplicación de la Convención
<b>Total</b>		<b>80</b>	
<b>Subprograma 2. Análisis de políticas y tendencias</b>			
16.60 b) iii)	Premio Naciones Unidas/Viena a la Sociedad Civil	2	Suprimido en 2010-2011. El Gobierno de Austria y el Ayuntamiento de Viena decidieron revisar las condiciones del Premio a la Sociedad Civil. De continuar, el Premio se formulará nuevamente
16.60 b) iv)	Mantenimiento y mejora de una base de datos para el análisis y la difusión sobre el uso indebido de drogas y la reducción de la demanda destinada a los gobiernos, organizaciones de investigación y otros organismos internacionales y el público en general	1	Suprimido. Todas las actividades de reunión de datos se realizan a través de la base central de datos mantenida por la Sección de Estudios y de Análisis de las Amenazas incluida en el subprograma 6
<b>Total</b>		<b>3</b>	
<b>Subprograma 3. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo</b>			
16.68 c) iii)	Proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de la fiscalización de drogas mediante la promoción de los conocimientos y las competencias, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal	1	Reformulado en los proyectos sobre el terreno programados para 2012-2013. Véase el párrafo 16.88 c) iii)
<b>Total</b>		<b>1</b>	
<b>Total general</b>		<b>84</b>	